# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

### A

**ABANDONO ESCOLAR:** Abandono, por un alumno, de sus estudios dejándolos truncos o incompletos.

**ABOGADO GENERAL:** Funcionario universitario, representante legal de la institución, responsable de atender los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria y, en general, de realizar las acciones tendentes a la defensa de los intereses de la institución.

**ACADEMIA:** Se aplica, en las universidades y otras instituciones de educación superior, al conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura.

**ACADEMIA DE INVESTIGACIÓN:** Cuerpo colegiado que se integra de acuerdo a líneas, proyectos o programas de investigación, ya sea al interior de las entidades o trans-institucionales.

**ACADEMIA POR ÁREA DE CONOCIMIENTO:** Cuerpo colegiado integrado por área de conocimiento de cada programa educativo (carrera) que cuente con un currículo semiflexible. La integración de academias será tanto al interior de cada programa como dependiendo de las áreas de conocimiento, entre dos o más programas académicos.

**ACADEMIA POR ESPECIALIZACIÓN Y/O AFINIDAD:** Cuerpo colegiado por agrupamiento de asignaturas, encargado de evaluar los planes y programas de estudio y proponer la modificación o actualización de los mismos.

**ACADEMIA POR PROGRAMA ACADÉMICO:** Cuerpo colegiado constituido por todos y cada uno de los coordinadores de academias por área de conocimiento de cada campus en el que se ofrece el mismo programa académico.

**ACADÉMICA (O):** Miembro de una academia. Persona que se dedica profesionalmente a las labores académicas dentro de un centro de educación superior o de investigación.

**ACADÉMICO-INSTRUCTOR:** Persona cuya actividad preponderante es el ejercicio práctico de su profesión, la cual desarrolla en cumplimiento de los programas de extensión de los servicios de la institución y con ello auxilia a la enseñanza y da asesoría en las prácticas realizadas por alumnos, contribuyendo así a la formación de nuevos profesionales.

**ACERVO:** Colección de libros, revistas y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, entre otros.

**ACERVO BIBLIOTECARIO:** Material impreso y grabado contenido en bibliotecas, incluyendo publicaciones periódicas, tesis, documentos, informes técnicos, folletos y, en su caso, audiovisuales, discos, diapositivas, películas, etcétera, que requieren las instituciones de educación superior para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

**ACREDITACIÓN:** Validación del aprendizaje de un alumno, que se expresa y registra en un documento con fines de certificación de estudios para promoción o egreso del estudiante. Se puede acreditar un estudio por examen, por competencias y/o por experiencia. En el caso de los programas de estudio se refiere a la validación por parte de un organismo de que se cumplen los requisitos mínimos de calidad.

**ACREDITADO (A):** Probado, comprobado, atestiguado, certificado documentalmente. Se aplica al programa educativo de nivel superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador.

**ACREDITADOR (A):** En particular, una entidad u organismo cuyo propósito es acreditar programas educativos de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura.

**ACREDITAR:** Hacer digna de crédito alguna cosa, probar su autenticidad, dar fe de ella. Demostrar que una persona tiene cierto derecho. Aprobar una asignatura, curso o materia, en particular dentro de un plan de estudios por créditos. Reconocer una entidad especializada en la evaluación educativa a un programa educativo de nivel superior como de cierta calidad.

**ACTA ADMINISTRATIVA:** Documento en el cual se hacen constar los hechos de un suceso.

**ACTIVIDAD:** Es una división menor de los programas o subprogramas que consiste en la ejecución de ciertas acciones coordinadas que demandan la utilización de recursos y cuya ejecución se encarga a unidades menores.

ACTIVIDAD CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA Y CULTURAL: Actividad sistemática que está estrechamente relacionada con la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos, técnicos y artísticos en todos los campos de la ciencia, la tecnología y el arte en beneficio de la sociedad en general; se clasifica dentro del programa de difusión y divulgación.

**ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:** Acciones que realiza un docente para crear un ambiente propicio que facilite el aprendizaje en los estudiantes. El diseño de experiencias de aprendizaje requiere conocimientos de didáctica y de teorías del aprendizaje.

**ACTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL Y SOCIAL:** Es un programa de apoyo académico que consiste en todas las actividades específicamente organizadas que proporcionan al estudiante un desarrollo físico, social y cultural fuera del contexto de un programa académico formal.

**ACTO ACADÉMICO:** Acción pública regular o eventual celebrada con un motivo cultural o académico.

**ACTUALIZACIÓN:** Cursos diseñados para actualizar los conocimientos de un individuo con base en temas relacionados a su área de desarrollo profesional.

**ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:** Acción y efecto de poner al día las actividades académicas. En los centros de educación superior, se aplica a la acción y efecto de poner al día las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura.

**ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS O PLANES DE ESTUDIOS:** Es la substitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan y programas de estudios respectivos, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina.

**ACTUALIZACIÓN DOCENTE:** Acción y efecto de poner al día las prácticas, métodos de docencia y enseñanza. Por lo regular se realiza mediante capacitación y procesos de mejora continua.

**ACUERDO:** Punto al que se llega después de un proceso de discusión de un tema académico o administrativo controvertido, en un cuerpo de representantes de cualquier nivel de una institución o bien entre diferentes sectores y aún personas. El acuerdo puede convertirse en una decisión o bien en la conclusión de la controversia. Aprobación emanada de una autoridad para que se ejecute determinada acción.

**ACUERDO INTERINSTITUCIONAL:** Convenio que se establece entre universidades o entre éstas y otras instituciones públicas o privadas, tanto en el plano nacional como en el internacional.

**ADECUACIÓN:** Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y necesidades y requerimientos que les dan origen.

**ADIESTRAMIENTO:** Se basa en las técnicas de destreza y aprendizaje para el desarrollo de los recursos humanos. Lo que estimula a lograr una mejor calidad, eficiencia y productividad en las empresas y, a la vez, fomenta el alto compromiso en el personal. El adiestramiento debe permitir el desarrollo del capital humano al mismo tiempo que a la organización.

**ADJUDICACIÓN:** Fase del procedimiento para la celebración de contratos administrativos, que se asigna al proveedor que haya satisfecho los requisitos con los que se formalizará el contrato o pedido correspondiente.

**ADMINISTRACIÓN:** Conjunto de funciones que se ejecutan para administrar. Despacho u oficina donde el administrador ejerce su función. Conjunto de procedimientos y técnicas sistemáticamente ordenados que conducen al mejor aprovechamiento posible de los elementos que intervienen en la estructura y manejo de los organismos sociales.

**ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA:** Programa que comprende las erogaciones asociadas con las actividades específicamente diseñadas y realizadas con el fin de proporcionar apoyo administrativo y de dirección a las funciones sustantivas; pertenece a la función de apoyo académico.

**ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS:** Función de organizar y disponer los recursos asignados a un programa para ayudar a que éste alcance sus objetivos. Dentro de un centro de educación superior, la dependencia u oficina encargada de ejecutar dichas acciones.

**ADMINISTRACIÓN ESCOLAR:** Conjunto de acciones necesarias para el registro y control de las actividades académicas de los alumnos de un centro de educación superior. Dentro de un centro de educación superior, la dependencia u oficina encargada de ejecutar estas acciones.

**ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL:** Función de los órganos de gobierno de un centro de educación superior que consiste en aplicar y dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la normativa y para cuidar de los intereses y bienestar de la comunidad de la institución. Conjunto de dependencias encargadas de cumplir esta función.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** Función de los gobiernos federal y estatales al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para cuidar de los intereses y el bienestar públicos. Conjunto de organismos encargados de cumplir esta función.

**ADMISIÓN DE ALUMNO:** Acción de la administración de un centro educativo por el que se acepta el ingreso como alumnos de aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos. En un centro de educación superior, oficina o dependencia encargada de estas acciones.

**ALUMNADO:** Conjunto de los alumnos de un centro de enseñanza.

**ALUMNO:** Persona que aprende, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, facultad o universidad donde estudia. Sinónimo de estudiante.

**ALUMNO ACTIVO:** Alumno de un centro de educación que se ha inscrito a por lo menos un periodo escolar, dentro del año lectivo de que se trate, para cursar las asignaturas correspondientes.

**ALUMNO ATENDIDO**: Persona matriculada en cualquier modalidad educativa que la institución ofrece para recibir de manera sistemática formación académica y profesional, adquiriendo con ello los derechos y obligaciones estipulados en la normatividad respectiva.

ALUMNO (A) BECADO (A): Alumno que recibe una beca.

**ALUMNO DE MEDIO TIEMPO:** Persona inscrita o matriculada en un centro de educación superior para cursar un programa educativo con dedicación a medio tiempo, de modo de poder atender simultáneamente otro tipo de actividades.

**ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:** Alumno que cumplió con todos los requisitos de inscripción, incluyendo el examen del CENEVAL y que se inscribió por primera vez a la institución.

**ALUMNO DE REINGRESO:** Respecto de un programa o de un centro educativo, el alumno que se vuelve a inscribir o matricular en el mismo programa o centro después de haber estudiado un periodo escolar.

**ALUMNO DE TIEMPO COMPLETO:** Persona inscrita o matriculada en un centro de educación superior para cursar un programa educativo con dedicación a tiempo completo de modo de poder cumplir con la máxima carga en asignaturas o créditos prevista en el plan de estudios correspondiente.

**ALUMNO DESERTOR:** Persona que ha abandonado los estudios y las obligaciones que le corresponden como alumno y pierde su calidad de alumno y los derechos adquiridos en su inscripción en el centro educativo, aunque posteriormente de acuerdo a la normatividad pueda inscribirse de nuevo, pero ya a otra cohorte generacional.

**ALUMNO EGRESADO:** Alumno del último grado de un nivel educativo que acreditó todas las asignaturas y actividades que integran el plan de estudios.

**ALUMNO GRADUADO:** Alumno que ha obtenido el grado académico que significa la culminación de los estudios que ha emprendido. Sinónimo: alumno titulado.

**ALUMNO INACTIVO:** Es el alumno que, sin haber sido dado de baja de la institución donde está matriculado, no se ha inscrito a ningún periodo escolar para cursar alguna asignatura durante un año o más.

**ALUMNO IRREGULAR:** Respecto de programas educativos con planes basados en créditos, alumno que no ha cursado oportunamente el número de créditos señalado en tales planes para el tiempo que lleve inscrito en el programa.

**ALUMNO ORDINARIO:** Persona matriculada para cursar un programa educativo adquiriendo con ello los derechos y asumiendo las obligaciones estipuladas en la normatividad de la institución.

**ALUMNO REGULAR:** Respecto de programas educativos con planes basados en créditos, alumno que ha cursado oportunamente el número de créditos señalado en tales planes para el tiempo que lleve inscrito en el programa.

**ALUMNO REPETIDOR:** Estudiante que después de haber cursado un periodo escolar adeude más de dos asignaturas de dicho periodo.

**ALUMNO REPROBADO**: Es aquel alumno que no ha obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado y curso, teniendo que repetir el ciclo escolar.

**ALUMNO TITULADO:** Alumno que ha obtenido el título que significa la culminación de los estudios que ha emprendido. Sinónimo: alumno graduado.

**AMBIENTE DE APRENDIZAJE:** Espacio en el que se interrelacionan alumno y académico para desarrollar saberes a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje, con el apoyo de materiales y recursos educativos.

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:** Monto adicional autorizado en el presupuesto que se asigna a la unidad organizacional y/o a un programa.

**ANÁLISIS:** Diagnóstico de las características y circunstancias de la situación en que se encuentra la institución, las Dependencias de Educación Superior (DES), los Programas Educativos (PE) y los Cuerpos Académicos (CA); para lo cual debe considerarse la misión, la visión, las políticas; los objetivos estratégicos y las metas compromiso, según sea el caso.

**ANÁLISIS ADMINISTRATIVO:** Investigación sistemática de las causas y posibles soluciones de los problemas administrativos y gerenciales dentro de un marco del método científico, ciencia administrativa, investigación y pensamiento creativo.

ANÁLISIS DE BRECHAS ENTRE LAS DES: Estudio detallado del conjunto de las Dependencias de Educación Superior (DES) para identificar los rezagos y diferencias entre ellas respecto de: el grado de desarrollo de los Programas Educativos (PE); los programas reconocidos por su buena calidad y los que no lo están; los indicadores de desempeño de los estudiantes (tasas de aprobación, titulación, eficiencia terminal, etcétera); la habilitación del profesorado de carrera; la conformación y grado de consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) y otros indicadores básicos.

**ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE TRABAJO:** Estudio que identifica y ordena las funciones productivas, de modo tal que se llegue a una descripción precisa de un área ocupacional, en una empresa o grupo de empresas, desde el propósito principal hasta las contribuciones individuales requeridas para el cumplimiento cabal del propósito mencionado.

**ANTECEDENTE:** Aplicable a lo que antecede. Anterior, precedente. Dato, acción o circunstancia que precede a la aparición de otra cosa o que es necesario para comprenderla.

**ANTECEDENTE DE ESTUDIOS:** Estudios previos requeridos a los aspirantes a ingresar a un programa educativo superior. Una carrera de licenciatura o de técnico superior universitario o profesional asociado. Para estos casos el antecedente debe ser bachillerato o su equivalente.

**ANTOLOGÍA:** Es un conjunto de lecturas que han sido seleccionadas por algún experto en contenido, para poner a disposición de lectores interesados en la temática.

ANUAL: Que sucede o se repite cada año. Que dura un año.

**AÑO ACADÉMICO:** Año lectivo. Periodo de un año durante el cual una academia de artes, ciencias o letras efectúa las actividades que le son propias.

**AÑO ESCOLAR:** Año lectivo. Periodo de un año que comienza con la apertura de las escuelas públicas después de las vacaciones del año escolar anterior. Sinónimo: ciclo escolar.

**AÑO SABÁTICO:** Año de interrupción de las labores habituales del que suelen disfrutar ciertos académicos de tiempo completo, en particular profesores e investigadores, para dedicarse en él con mayor intensidad al estudio y la investigación usualmente en otra universidad o institución de investigación.

**APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO:** Utilización práctica de un conocimiento nuevo, que no ha sido aplicado antes, o empleo con un fin práctico y de una manera novedosa de un conocimiento anterior.

**APOYO ACADÉMICO:** Función adjetiva que comprende las erogaciones asociadas con las acciones y programas orientados a mejorar la calidad y eficiencia de las funciones sustantivas de la institución (docencia, investigación y extensión), que benefician directamente a estudiantes y académicos.

**APOYO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO:** Función adjetiva cuyas erogaciones están destinadas a asegurar la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema.

**APRENDIZAJE:** Es un proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza.

APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO: Cuando el estudiante determina el momento, el espacio y el ritmo en que habrá de realizar sus estudios formales de alguna materia o contenido temático. Este proceso educativo puede tener lugar con la

utilización de auxiliares didácticos propios o los proporcionados por la institución educativa. Sinónimo: aprendizaje autorregulado.

**APRENDIZAJE COLABORATIVO:** Se genera del contacto con otros estudiantes y con el apoyo de un asesor. En la época de la globalización resulta imprescindible en programas de educación abierta o a distancia.

**APRENDIZAJE DISTRIBUIDO:** Se logra con programas para la distribución de cursos y apoyos utilizando diversos medios de comunicación.

**APRENDIZAJE EN LÍNEA:** Forma de aprender por medio de la Internet, con los recursos de la computadora y las telecomunicaciones.

**APRENDIZAJE VIRTUAL:** La recreación de ambientes de aprendizaje a través de nuevas tecnologías de informática y las telecomunicaciones. Esta herramienta es básica para ampliar la cobertura y llegar a lugares donde no existe infraestructura educativa.

**APROBADO (A):** Alguien que ha sido aprobado en un curso, asignatura o examen.

**APROBAR:** Expresar alguien su conformidad con lo que se aprueba. En una asignatura o examen, asignar a una persona u obtener alguien una calificación igual o superior a la mínima suficiente. Sinónimo: pasar.

**APROVECHAMIENTO ACADÉMICO:** Nivel de cumplimiento de objetivos de un programa educativo especifico (asignatura), logrado por un alumno a lo largo de un periodo determinado y medido a través de una escala determinada.

**ARCHIVO ELECTRÓNICO:** En computación se refiere a cualquier documento electrónico que contiene información que puede ser leída, vista u oída en un programa informático.

ÁREA DE CONCENTRACIÓN: En un programa educativo, grupo optativo de asignaturas en una especialidad situado por lo común al final del plan de estudios.

ÁREA DE ESTUDIOS: Área del conocimiento donde se inscribe la materia de estudio.

**ÁREA DEL CONOCIMIENTO:** Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.

**ASESOR (A):** Persona encargada de informar o aconsejar en ciertos asuntos que son de su competencia a otra persona o a una entidad.

**ASESORAR:** Informar o dar consejo a alguien sobre cierta cosa. Recibir informe o consejo en cierta materia de alguien que la conoce mejor que uno mismo. Sinónimo: consultar.

**ASESOR DE TESIS:** Profesor de la institución receptora que dirige o asesora el trabajo de tesis de un estudiante.

**ASESOR EN EDUCACIÓN A DISTANCIA:** Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios. Profesional que domina las estructuras curriculares en el nivel donde opera y tiene experiencia en orientación al participante, seguimiento académico y administrativo al interior de la institución.

**ASESORÍA:** Consulta que brinda un profesor especializado en una disciplina (asesor) fuera de sus horas de docencia para resolver dudas o preguntas sobre temas específicos que domina. Además pueden ser incluidas la dirección de tesis u otras actividades académicas como prácticas profesionales y servicio social. En la modalidad abierta o a distancia, es el servicio en el que un estudiante distante recibe orientación por parte de un experto en la materia o contenido con relación a: estrategias de estudio, realización de trabajos, contenidos, problemas, o dificultades en las experiencias de aprendizaje.

**ASESORÍA ACADÉMICA:** Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos sobre temas específicos que domina.

**ASIGNACIÓN MODIFICADA**: Se entiende por el presupuesto original, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones que se hubieran presentado durante el ejercicio fiscal evaluado.

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** Asignación por el gobierno del presupuesto a una universidad o a otra entidad pública.

**ASIGNATURA:** Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización. Curso, disciplina, materia, módulo.

**ASIGNATURA PENDIENTE:** La que no ha aprobado un alumno y que debe volver a cursar o a presentar examen sobre ella.

**ASISTENCIA TÉCNICA:** Consiste en prestar servicios de apoyo técnico a empresas públicas, privadas y sociales con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que ofrece.

**ASISTENTE:** Se aplica al que atiende o ayuda a otra persona o personas.

**ASOCIACIÓN:** Aplicado a personas, en sentido amplio, cualquier grupo formado voluntariamente para realizar un fin común.

**ASOCIADO (A):** Que se junta a otra persona o cosas para lograr algún fin. Profesor asociado.

**ASPIRANTE:** Se aplica a la persona que aspira a cierta cosa. En particular, la persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior.

**ATENCIÓN:** Acción de dedicar alguien su actividad mental, o mental y física, al cuidado de alguien o algo.

**ATENCIÓN COMUNITARIA:** Atención que un centro de educación, por intermedio de sus alumnos y profesores, presta a una comunidad en materias jurídica, de salud, de educación, de vivienda y de medio ambiente, entre otras.

**ATENCIÓN EN EDUCACIÓN:** Atención que un centro de educación presta al difundir cultura y conocimientos en una comunidad para mejorar su calidad de vida.

**ATRIBUTOS:** Rasgos que definen a un individuo. En el ámbito de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) se refieren a las características que reúnen los alumnos que desean ingresar a un programa educativo (atributos o perfil de ingreso) o a las características que adquieren los egresados del mismo al completar el currículo (atributos o perfil de egreso).

**AUDIOCONFERENCIA:** Exposición distante que realiza un docente o ponente a un grupo de estudiantes o auditorio, utilizando la línea telefónica y un sistema de micrófonos y bocinas, así como la transmisión vía satélite.

**AULA:** Local destinado a dar clases y a efectuar otras actividades de aprendizaje y enseñanza en un centro de enseñanza. Sinónimo: salón de clase.

**AULA ADAPTADA:** Espacio originalmente construido para un uso diferente del educacional y que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.

**AULA DE VIDEOCONFERENCIA:** Aula o salón que se encuentra habilitado con el equipo y las conexiones necesarias para la realización de sesiones distantes sincrónicas.

**AULAS EN USO:** Locales de un centro educativo o de un inmueble escolar que se utilizan efectivamente para la enseñanza.

**AULAS EXISTENTES:** Locales para uso educativo de un centro de enseñanza o de un inmueble escolar, bien que hayan sido construidos ex profeso para el aprendizaje y la enseñanza, bien que hayan sido adaptados a tal propósito.

**AULA VIRTUAL:** Entorno telemático en página web que permite la impartición de teleformación. Normalmente, en un aula virtual, el estudiantado tiene acceso al programa del curso, a la documentación de estudio y a las actividades diseñadas por el profesor. Además, puede utilizar herramientas de interacción como foros de discusión, charlas en directo y correo electrónico.

**AUTOAPRENDIZAJE:** Actividades destinadas a fortalecer los logros académicos del estudiante, quien las planea, jerarquiza y ejecuta como hábito y con responsabilidad de acuerdo con sus intereses, necesidades y condiciones de tiempo y espacio.

**AUTODIDACTA:** Persona que aprende por sí misma, a través de lecturas personales, visitas o discusiones informales.

**AUTODIDACTISMO:** Forma de aprendizaje en la que un individuo se autoadministra materiales educativos con la finalidad de formarse profesionalmente en algún campo del conocimiento.

**AUTOEVALUACIÓN:** Forma de evaluación donde el estudiante se aplica a sí mismo un instrumento que explora el grado de conocimientos o aprendizajes que ha adquirido. Proceso interno mediante el cual se examinan sistemáticamente los procedimientos y resultados de un programa educativo o una institución para identificar su calidad.

**AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL:** Proceso mediante el cual una institución educativa cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado.

**AUTOEVALUAR:** Estimar una persona los conocimientos, aptitudes y rendimiento de ella misma durante un proceso de aprendizaje o a su término.

**AUTOINSTRUCCIÓN:** Sistema de aprendizaje que se caracteriza por organizar los materiales de estudio, de tal manera que un estudiante pueda administrar por sí mismo, y sin la ayuda de un asesor, los contenidos y actividades de aprendizaje.

**AUTONOMÍA:** Potestad que dentro de un estado pueden gozar las provincias o estados, los municipios u otras entidades constitutivas del mismo para regir los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración.

**AUTONOMÍA UNIVERSITARIA:** Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas, para que estas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos del ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico. En lo laboral, las universidades públicas autónomas se norman por lo establecido en el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS:** En el caso de la Universidad Tecnológica de Tabasco, son el Consejo Directivo; el Rector; los Secretarios; los Directores Generales de área; las; los Directores de Divisiones académicas y los Órganos Colegiados (Reglamento interno de la UTTab).

**AUXILIAR:** Persona que ayuda a otra en un trabajo y, especialmente, en un trabajo intelectual. Profesor encargado de ayudar a los profesores titulares o de suplirlos en ausencias y enfermedades. Persona encargada de ayudar a los investigadores en tareas secundarias a la de investigación. Sinónimo: profesor sustituto, profesor suplente.

**AUXILIAR DIDÁCTICO:** Se le denomina así al material que contiene información autosuficiente o complementaria a la empleada por un instructor. Sinónimo: apoyo didáctico, recurso didáctico o medio didáctico.

**AYUDANTE (A):** Persona que ayuda. Particularmente, profesor, funcionario o militar que desempeña sus funciones al lado y bajo la dirección o a las órdenes de otro.

**AYUDANTE ACADÉMICO:** Persona que apoya en las labores de docencia o investigación en un centro de educación superior. Sinónimo: auxiliar académico.

AYUDANTE DE INVESTIGADOR O DE INVESTIGACIÓN: Persona que ayuda a un investigador en sus labores, encargándose de tareas que, para llevarlas a cabo, no requieren de un grado académico ni de un entrenamiento muy especializado. Sinónimo: auxiliar de investigador.

**AYUDANTE DE PROFESOR:** Persona que ayuda en sus labores a un profesor o a un grupo de profesores, particularmente en corrección de tareas, apoyo a las clases de laboratorio o trabajos de campo y en el asesoramiento de los alumnos. Sinónimo: auxiliar de profesor.

### B

**BACHILLER:** Persona que ha cursado completa y oficialmente el bachillerato. Grado académico que se obtiene al concluir el bachillerato.

**BACHILLERATO:** Ciclo de estudios de educación media superior, de carácter propedéutico, posteriores a los de secundaria y anteriores a los de nivel o tipo superior. Antecedente escolar requerido para cursar estudios de nivel superior. Sinónimo: preparatoria.

**BACHILLERATO TÉCNICO:** El que además de su carácter propedéutico capacita para el trabajo en alguna de las áreas agropecuaria, del mar, industrial y de servicios. Sinónimo: bachillerato tecnológico.

**BAJA DEFINITIVA:** Se origina también porque el alumno la solicite, haya agotado todas las opciones a las que tiene derecho para continuar estudiando o bien haya sido expulsado de la entidad académica respectiva.

**BAJA TEMPORAL:** Cancelación por un tiempo indefinido de la inscripción solicitada y obtenida por el alumno del programa educativo, para dejar a salvo los derechos escolares que la misma otorga.

**BÁSICO** (A): Tipo de programa educativo orientado principalmente a formar profesionales para las carreras académicas de investigación y docencia; en consecuencia, la gran mayoría de las materias o asignaturas en los planes de estos programas son de tipo básico, ya sea científico o humanístico.

**BECA:** Apoyo económico que se otorga al alumno ya sea por financiamiento, descuento o exención en colegiatura o aportación monetaria. Los recursos pueden provenir de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como del sector privado.

**BECA APROBADA PROMEP:** Es la autorización y liberación oficial de los recursos correspondientes para una beca del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) por parte de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) para el uso de los mismos por las Instituciones de Educación Superior (IES) de adscripción del profesor, a través de una carta de liberación de recursos.

**BECA CRÉDITO:** Préstamo que se concede a alguien en forma de un estipendio mensual para que continúe o complete sus estudios o para que realice alguna investigación, en la inteligencia que el beneficiario debe reembolsar lo recibido de acuerdo con lo dispuesto en el programa de becas que se trate.

**BECA DE INSCRIPCIÓN:** Apoyo económico consistente en la condonación del pago por concepto de los derechos arancelarios de inscripción.

**BECA ESCOLAR:** Apoyo económico que se otorga semestralmente a los alumnos más destacados de las diferentes entidades académicas; su monto estará determinado en la convocatoria respectiva.

**BECA ESTATAL:** Otorgada por un gobierno estatal.

**BECA FEDERAL:** Otorgada por el gobierno federal.

**BECA INTERNACIONAL:** Beca para realizar estudios en el extranjero. La otorgada por un gobierno, fundación o empresa del extranjero.

**BECA NACIONAL:** Beca para realizar estudios en el país.

**BECA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS:** Apoyo económico que se otorga a los alumnos que, en representación de la institución educativa, se distinguen en eventos deportivos.

**BECA PARTICULAR:** Beca otorgada por una empresa privada o fundación no qubernamental.

**BECA PRONABES:** Beca otorgada por el Programa Nacional de Becas de Educación Superior.

**BECARIO** (A): Persona que disfruta de una beca. Sinónimo: alumno (a), becado (a).

**BIBLIOGRAFÍA:** Descripción de los elementos materiales de un libro, como número de páginas, fecha de edición, nombre de la editorial, etcétera. Lista de libros sobre cierta materia, o con información acerca de ellos.

**BIBLIOTECA:** Local destinado al resguardo de toda colección organizada de documentos, ya sean libros o publicaciones periódicas, materiales gráficos o audiovisuales que, mediante los servicios de un personal, se facilita a los usuarios para que los utilicen con fines informativos, de investigación, de educación o recreativos.

**BIBLIOTECA DIGITAL:** Acervos bibliográficos almacenados en sistemas electrónicos, y a cuya información se accede a través de las redes de cómputo.

**BIBLIOTECA ELECTRÓNICA:** Se encuentra dotada de equipo de cómputo y de instalaciones de telecomunicación, que permiten acceder a la información en formato electrónico en la misma biblioteca o a distancia.

**BIBLIOTECA EN LÍNEA:** Acervo a disposición de los lectores por la vía de la Internet.

**BIBLIOTECA VIRTUAL:** Cuenta con equipo de cómputo de alta tecnología que permite el acceso de los usuarios remotos, efectuando todo tipo de acciones (consulta a catálogo, acceso a artículos y colecciones, consulta a base de datos, etcétera), como si se encontraran presencialmente en el lugar.

**BIENAL:** Se aplica a lo que sucede cada dos años o dura dos años.

**BIENES INMUEBLES:** Artículos o efectos de comercio que no pueden ser trasladados de un sitio a otro sin alterar su estructura. Comprende las erogaciones hechas por concepto de adaptación, construcción y/o adquisición de terrenos y/o edificios.

**BIENES MUEBLES:** Agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles necesarios en el desarrollo de las actividades de la universidad, así como los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor de la institución educativa.

**BOLETA:** Papeleta que se da a un alumno donde consta la calificación que obtuvo en un curso o asignatura.

**BOLETÍN:** Publicación destinada a tratar asuntos científicos, históricos, artísticos o literarios; generalmente publicado por alguna corporación. Periódico que contiene noticias y disposiciones oficiales de una institución o corporación.

**BOLETÍN ELECTRÓNICO:** Forma sencilla de recibir información actualizada sobre temas específicos o especializados. Consiste en que un usuario de la red se

suscribe a una lista para recibir periódicamente mensajes que están en formato de publicación electrónica. En este servicio el usuario no puede enviar mensajes a todos los suscriptores de la lista, tan sólo puede dirigirse a la dirección electrónica del responsable del boletín.

# C

**CALENDARIO:** Programación de una actividad para un determinado periodo de tiempo.

**CALENDARIO ESCOLAR:** El que elaboran las autoridades educativas y organismos facultados para ello en las instituciones para fijar los días lectivos y festivos en la enseñanza, el inicio y el término de los periodos lectivos y de las vacaciones.

**CALIDAD:** Conjunto de propiedades o características que posee un servicio por medio de las cuales satisface completamente las necesidades requeridas por el cliente.

**CALIFICACIÓN:** Acción y efecto de calificar. Palabras, adjetivo o número con que se califica.

**CALIFICAR:** Atribuir a una persona o una cierta cualidad. Asignar a alguien o algo un grado, por lo común dentro de cierta escala establecida.

**CAMPUS COMPARTIDO:** Espacio virtual en educación a distancia en que la atención a los estudiantes se ofrece por diversas instituciones.

**CAMPUS VIRTUAL:** Aplicación telemática en entorno web que permite la interrelación entre todos los componentes de una comunidad educativa de una institución educativa; trasciende los límites físicos de la institución.

**CAPACIDAD ACADÉMICA DE UNA DES:** Es función de la fortaleza de su planta académica y del grado de consolidación de sus cuerpos académicos.

CAPACIDAD INSTALADA: Cantidad de alumnos que pueden ser atendidos sin sobrecupo en un aula, taller o laboratorio. Número de espacios disponibles por edificio y laboratorio destinados para los alumnos con los que cuenta cada institución educativa, de acuerdo con su etapa de crecimiento. Vale la pena señalar que, en el caso de las universidades tecnológicas, la construcción del indicador de "Utilización de espacios" se basará en la siguiente tabla que muestra la capacidad instalada por edificio de docencia y laboratorio:

- Una Unidad de Docencia Tipo 1 nivel tiene capacidad para 125 alumnos.
- Una Unidad de Docencia Tipo 2 niveles tiene capacidad para 450 alumnos.

- Edificio 3 niveles (Tercer nivel construido en una Unidad de Docencia Tipo 2 niveles) tiene capacidad para 550 alumnos.
- Un Laboratorio pesado de 7 entre ejes tiene una capacidad para 100 alumnos.
- Un Laboratorio pesado de 4 entre ejes tiene una capacidad para 50 alumnos.
- Un Laboratorio de concreto (laboratorio 6 entre ejes) tiene una capacidad para 100 alumnos.

**CAPACITACIÓN-1:** Es el proceso destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o grados de conocimientos para mejorar las oportunidades y condiciones de vida en el trabajo de los individuos.

**CAPACITACIÓN-2:** Cursos diseñados por la institución para mejorar las competencias, calificaciones y recalificaciones para cumplir con calidad las funciones del puesto de trabajo y alcanzar los máximos resultados productivos o de servicio. Este conjunto de acciones permite crear, mantener y elevar los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores para asegurar su desempeño exitoso

**CARGA ACADÉMICA:** Es el resultado de la programación de actividades académicas y tiempo efectivo de clases que deberán cubrir los alumnos y profesores según corresponda, por asignatura en un ciclo cuatrimestral.

**CARRERA:** Conjunto de estudios que capacitan o habilitan para el ejercicio de una profesión. Programa educativo, especialmente de nivel licenciatura.

**CARRERAS CON TRONCO COMÚN:** Programas educativos que comparten un conjunto de cursos o asignaturas.

**CARRERA DOCENTE:** Programa que otorga estímulos al personal académico que cumple con calidad, dedicación y permanencia en sus labores sustantivas. Éstas incluyen docencia, investigación, tutoría y participación en cuerpos colegiados.

**CASO DE FUERZA MAYOR:** Circunstancia imprevisible e inevitable que impide hacer algo.

**CASO FORTUITO:** Circunstancia o hecho no imputable a la voluntad de una persona, que exime a ésta de responsabilidad.

**CATÁLOGO:** Forma sistemática de agrupar conceptos homogéneos y que permite la clasificación correcta en cuanto a diversos aspectos de cada transacción que realice la institución. Relación ordenada en la que se incluyen o describen en lo individual libros, documentos u otras cosas. Folleto, libro o base electrónica de datos que contiene esa relación.

CATÁLOGO DE FONDOS: Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de fondos que deberán ser utilizados en la contabilidad matricial.

**CATÁLOGO DE FUNCIONES:** Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las diferentes funciones de las instituciones educativas.

CATÁLOGO DE LAS UNIDADES ORGANIZACIONALES: Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las unidades organizacionales (académicas y administrativas) que actualmente existen en las instituciones educativas, identificadas como centros de costos.

**CATÁLOGO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES:** Relación ordenada y pormenorizada que contiene la clave y nombre de los diferentes programas utilizados para el control presupuestal de las operaciones en las instituciones.

**CÁTEDRA:** Cargo de catedrático. Materia que imparte el catedrático. Curso o materia especial impartida en una institución educativa por académicos ilustres de otra institución invitados ex profeso para ello.

CATEDRÁTICO (A): Profesor o profesora titular de una cátedra. Máximo rango o categoría dentro de los profesores de una institución educativa. Profesor o profesora que tiene esa categoría.

**CATEGORÍAS:** Es una integración de actividades y eventos de la vida universitaria del Subsistema de Universidades Tecnológicas cuyas características cualitativas, tipo de relación y modo de ser permiten la emisión de juicios de valor sobre el desempeño de tales elementos y del todo en su conjunto.

**CENSO:** Población total de estudio. La matrícula total de las instituciones del ciclo escolar en estudio.

**CENTRO DE AUTOACCESO:** Espacio diseñado para el aprendizaje autogestivo de idiomas, dotado de equipo audiovisual, de informática y telecomunicaciones; cuenta con asesoría de un especialista que realiza tareas de orientación y apoyo al estudiante.

**CENTROS DE IDIOMAS:** Entidades académicas que ofrecen educación formal y no formal, en las modalidades presencial y no presencial (autoacceso), para el aprendizaje y acreditación de un idioma distinto al español, con base en los programas que para tal efecto formulen los órganos consultivos de los mismos.

**CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:** Espacio físico en el que se almacenan datos y documentos propios de una dependencia o institución para analizarlos y ponerlos a disposición de los usuarios de manera sistemática y oportuna, para consulta, referencia, estudios de investigación y diagnóstico, entre otros.

**CERTIFICACIÓN:** Proceso en el que se verifica y documenta la capacidad de una persona para desempeñar una profesión. La certificación es la representación oficial de la acreditación. Certificación a los procesos, de acuerdo a la norma (constancia de la calidad alcanzada) y se certifica a la persona y a la institución. Validación interna o externa, reconocimiento institucional de logros de los objetivos, criterios y requerimientos de un programa por parte de un estudiante. Requisitos cumplidos para que se otorgue un documento oficial, como constancia de acreditación o diploma.

CERTIFICACIÓN SERIE ISO: Es una serie de normas que describen criterios y lineamientos que han sido aceptados internacionalmente para auxiliar a las instituciones públicas o privadas a establecer sistemas de calidad. En el caso del Subsistema de Universidades Tecnológicas, se determinó que la norma ISO 9001:2000 ó ISO 9001:2008 serían la más adecuadas, ya que garantizan la estandarización, la consistencia y la mejora continua de los programas académicos y los servicios que ofrece, de los cuales el principal es la formación de los Técnicos Superiores Universitarios.

**CERTIFICADO DE COMPETENCIAS:** Documento oficial que da fe de que una persona es competente para realizar un trabajo especializado.

**CERTIFICADOR:** Que certifica. Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral (CONOCER) son certificadores de competencias.

**CERTIFICAR:** Declarar cierta una cosa. Particularmente, hacerlo así un funcionario con autoridad para ello, en un documento oficial.

**CICLO:** Porción de tiempo que, al acabar, se vuelve a contar de nuevo. Serie de acciones, acontecimientos o fenómenos que se suceden hasta uno desde el cual vuelven a repetirse en el mismo orden.

**CICLO ESCOLAR:** Periodo en que se divide el cumplimiento de un plan de estudios.

**CIENCIA:** Conjunto de conocimientos sistemáticamente estructurados, susceptibles de ser articulados unos con otros. La ciencia surge de la obtención del conocimiento mediante la observación de patrones regulares, de razonamientos y de experimentación en ámbitos específicos, a partir de los cuales se generan preguntas, se construyen hipótesis, se deducen principios y se elaboran leyes generales y sistemas organizados por medio de un método científico.

**CIENCIAS EXACTAS:** Por antonomasia, las matemáticas. También las ciencias sustentadas en el experimento y la observación que utilizan el lenguaje matemático para expresar sus conocimientos, tales como: la astronomía, la física, la geofísica, etcétera.

**CIENCIAS SOCIALES:** Las que se ocupan del conocimiento de la sociedad humana, tales como: la sociología, la economía, etcétera.

**CÍRCULO DE ESTUDIO:** Procedimiento para estudiar donde un grupo de personas se reúnen con el propósito de trabajar en conjunto los contenidos, problemas, actividades, evaluaciones y trabajos de investigación de un programa educativo.

**CLASE:** Conjunto de personas que aprenden bajo la dirección del mismo maestro. Aula, salón de clase. Sesión durante la cual el maestro atiende a sus alumnos. Asignatura o materia.

CLASE VIRTUAL: Metodología de teleformación que recrea los elementos motivacionales de la formación presencial, a través de: utilización de grupos reducidos que comienzan y terminan juntos un mismo curso. Papel facilitador del profesor, que diseña e imparte el curso. Cuidado de la interrelación entre todos los participantes, facilitando la comunicación y fomentando las actividades en grupos. La clase virtual puede ser sincrónica cuando se da la simultaneidad o asíncrona cuando no es necesario que la interactividad entre emisor y receptor se produzca simultáneamente.

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Acto por el cual se determina que una información es reservada o confidencial.

**CLASIFICACIÓN DE LA UNESCO:** Es la equivalencia de los niveles educativos que reconoce la UNESCO, y dentro del nivel superior se tiene el 5B que es igual al Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, seguidos de los programas 5B3 equivalente a la Licencia Profesional y el 5A igual a la Licenciatura, entre otros.

**CLAVE DE ASIGNATURA:** Conjunto de signos convenidos para la identificación abreviada de una asignatura.

**COBERTURA:** Oferta de estudios y capacidad para atender a la población demandante.

**CÓDIGO CONTABLE:** Conjunto de dígitos que permite la identificación del fondo, de la cuenta contable, la unidad responsable y la función.

**CÓDIGO PRESUPUESTAL:** Conjunto de dígitos que permite la identificación del código programático.

**COGNITIVO:** Son capacidades, destrezas y habilidades que emplea la persona para aprender.

**COHORTE:** Sinónimo de Generación. Grupo de personas que inician su preparación académica al mismo tiempo.

**COLEGIADO (A):** Inscrito en el colegio de su profesión. En las universidades, se aplica a los distintos consejos y órganos de gobierno donde participan los profesores. También a las acciones de dichos consejos y órganos. Por extensión, a las acciones tomadas en conjunto por los profesores de un departamento, escuela o facultad.

**COLEGIO:** Algunos centros o establecimientos de educación superior.

**COLEGIO DE PROFESORES:** Instancia de decisión académica de un programa de posgrado, integrado por el director de la facultad o instituto de investigación, el coordinador del programa y la totalidad de académicos que imparten cursos, tutorías o experiencias académicas.

**COLEGIOS DE PROFESIONISTAS:** Asociaciones civiles (no lucrativas) formadas por profesionistas de una misma rama interesados en agruparse para trabajar en beneficio de su profesión.

**COMISIONES ESPECIALES:** En el caso de la Universidad Tecnológica de Tabasco, las Comisiones Especiales se constituyen cuando algunos de los órganos de gobierno así lo requieren, con el fin de dar solución a alguna problemática que se dé dentro de la Universidad y que pueda afectar negativamente el funcionamiento de la misma; por lo tanto, los miembros que las forman son aquellos cuyas funciones son acordes a las necesidades del caso (Reglamento interno de la UTTab).

**COMISIÓN DE PERTINENCIA:** En el caso de la Universidad Tecnológica de Tabasco, es el órgano consultivo responsable de la adecuación y evaluación de planes y programas de cada una de las carreras que se imparten, con el objetivo de garantizar la calidad de los mismos respecto de las necesidades de los sectores productivo y social (Reglamento interno de la UTTab).

**COMITÉ DE BECAS:** Es el órgano que regula el otorgamiento de las becas a los alumnos.

**COMPETENCIA:** Capacidad para desempeñar una profesión. Existe una tendencia a efectuar la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje en términos del desempeño de tareas específicas de acuerdo con el ámbito de empleo del estudiante en el futuro.

**COMPETENCIA PROFESIONAL:** Cualidad de ser apto para realizar una cierta actividad profesional de nivel superior.

**COMPETENTE:** Que tiene aptitud o autoridad para resolver cierto asunto. Conocedor de cierta ciencia o materia, experto en la actividad a la que se hace referencia o apto para realizarla.

**COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE UNA DES:** Está relacionada íntimamente con la capacidad académica de la Dependencias de Educación Superior y da cuenta directamente de la calidad de los servicios que ofrece.

**COMPRANET:** Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales por medio del cual se da a conocer la información derivada de las licitaciones, como son: convocatorias, bases, avisos de modificaciones a las convocatorias y bases, actas de las juntas de aclaraciones, fallos, sus modificaciones y datos relevantes de los contratos.

**COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** Se integra por los alumnos, pasantes y graduados, el personal académico, autoridades, funcionarios, empleados de confianza, personal administrativo, técnico y manual, quienes tienen la obligación de desempeñar eficazmente las actividades derivadas de su relación para con la Universidad.

**CONOCIMIENTO CIENTÍFICO:** Se adquiere por medio de la investigación científica. Permite garantizar el resultado de una acción guiada por él.

**CONSEJO:** Cuerpo consultivo encargado de informar al gobierno o a otros organismos sobre determinada materia. Alguno de los cuerpos u órganos administrativos y consultivos que funcionan colegiadamente en las instituciones de educación superior.

**CONSEJO ACADÉMICO INSTRUCCIONAL:** Equipo de académicos agrupados en áreas de conocimiento para diseñar cursos, seleccionar medios e instrumentos de evaluación y acreditación.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano supremo de la Universidad, para en su caso analizar, aprobar proyectos académicos; expedir estatutos, reglamentos, acuerdos, etc.

CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A. C. (COPAES): Organismo no gubernamental reconocido por el Estado que da reconocimiento formal a las organizaciones de acreditación de programas educativos de nivel superior que cumplan con los criterios y requisitos establecidos por el propio Consejo. Fundado en el año 2000.

**CONSTANTE:** Un número arbitrario que no cambia.

**CONSULTAR:** Preguntar su opinión a otra u otras personas; examinar, tratar un asunto con ellas. Buscar documentación o datos sobre algún asunto o materia. Pedir parecer, dictamen o consejo.

**CONTENIDO CURRICULAR:** Lo que está dentro del currículo. Conjunto de materias de estudio y otras actividades que constituyen un plan de estudios.

**CONTEXTUALIZACIÓN:** Exista la consistencia descrita. Los problemas sean atendidos en el ámbito que le corresponda con el propósito de evitar inconsistencias y duplicidades, así como optimizar recursos.

**CONTRATO:** Acto jurídico celebrado entre la convocante y el proveedor que crea, modifica y extingue derechos y obligaciones.

**CONTRATO ABIERTO:** Acto jurídico celebrado entre la convocante y el proveedor que crea, modifica y extingue derechos y obligaciones, en el cual se establecen cantidades mínimas y máximas de los bienes a adquirir.

**CONTROL ESCOLAR:** Programa cuyas erogaciones están orientadas a las actividades formalmente organizadas para la realización del seguimiento académico de los alumnos, que incluye el proceso de selección, admisión, permanencia y egreso de la institución.

**CONVENIO:** Acuerdo formal realizado entre las instituciones educativas y algún organismo público o privado, por medio del cual éste otorga recursos con el fin de que las primeras lleven a cabo un proyecto académico, bajo determinados objetivos, acciones y en fechas determinadas.

**CONVENIO COLECTIVO:** Acuerdo suscrito entre la patronal y el sindicato de trabajadores de una institución o empresa respecto a las condiciones laborales.

**CORRELACIÓN DE MATERIAS:** Relación entre los contenidos de asignaturas seriadas o entre conocimientos afines o interdisciplinarios.

**CORREO ELECTRÓNICO:** Servicio que permite el envío, la transmisión y la recepción de mensajes de una computadora a otra a través de la red electrónica de comunicación de datos o Internet.

**COSTO POR ALUMNO:** Parte proporcional, por estudiante inscrito durante un ciclo escolar, del total de los recursos que una institución invierte en actividades de docencia y administración.

**CRÉDITO:** Aceptación de algo como verdadero o veraz. Unidad que sirve para valorar el trabajo de aprendizaje en un curso o asignatura dentro de un programa de estudios.

**CUATRIMESTRAL:** Se aplica a lo que se repite cada cuatro meses o que dura cuatro meses.

**CUATRIMESTRE:** Periodo de cuatro meses. Cada uno de los periodos de aproximadamente cuatro meses o 13 semanas efectivas de clase en que se dividen algunos planes de estudio.

CUERPO ACADÉMICO (CA): Grupo de profesores e investigadores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación o aplicación del

conocimiento (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicas.

**CUOTAS DE RECUPERACIÓN:** Ingresos obtenidos por las dependencias de las instituciones educativas en la realización de actividades sustantivas específicas, quedando su ejercicio sujeto a la aprobación de la autoridad competente.

**CURRÍCULO:** Conjunto de asignaturas, actividades, experiencias de aprendizaje y métodos de enseñanza y otros medios para alcanzar los objetivos del programa educativo. Sinónimo: plan de estudios.

**CURRÍCULO FLEXIBLE:** El que ofrece a los estudiantes opciones para que ellos seleccionen las materias a estudiar y el orden de llevarlas.

**CURRÍCULO RÍGIDO:** El que ofrece a los estudiantes una sola lista de materias a cursar y un solo orden para llevarlas.

**CURSO:** Serie de enseñanzas sobre una materia, desarrollada con unidad, impartidas dentro de un periodo escolar. Materia, asignatura, unidad de enseñanza aprendizaje. Se aplica también al tratado de cierta materia destinado a ser desarrollado en un curso.

**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN:** El que tiene como propósito profundizar el estudio de una materia muy delimitada.

**CURSO EN LÍNEA:** Evento académico utilizando la Internet o por medio de la web.

**CURSO ORDINARIO:** Cualquiera de los que integran el programa de un año o periodo escolar.

### D

**DATOS PERSONALES:** Información confidencial relativa a una persona física, que tenga que ver con su origen étnico o racial; ideología; creencias o convicciones religiosas; preferencias sexuales; domicilio y teléfonos particulares; estado de salud físico o mental; patrimonio personal o familiar; claves informáticas o cibernéticas; códigos personales u otros datos análogos de identificación cuya divulgación pueda afectar su intimidad y que por tal razón se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.

**DEMANDA DE EDUCACIÓN:** Número de personas que aspiran a estudiar un cierto programa educativo o a ingresar a un determinado centro o nivel educativos. Sinónimo: demanda educacional o educativa, demanda social de educación.

**DEPARTAMENTO:** Es la entidad orgánica subordinada a una determinada dirección académica, académica-administrativa o administrativa, en la cual se encuentran agrupadas funciones y actividades por disciplinas específicas afines que pueden ser ejecutadas y desarrolladas por una o varias oficinas para alcanzar los objetivos y propósitos preestablecidos.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL:** Dependencia responsable del registro, control y liberación del servicio social de conformidad con lo dispuesto en el estatuto general y el reglamento del servicio social para los pasantes del Estado de Tabasco.

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:** Unidad u oficina administrativa dependiente de otra que le es superior.

**DEPENDENCIA NORMATIVA DOCENTE:** Unidad u oficina administrativa responsable de emitir las normas aplicables a las actividades docentes de una institución educativa. Sinónimo: dependencia normativa académica.

**DESARROLLO EXPERIMENTAL:** Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a poner a prueba nuevos materiales, productos, servicios o procesos.

**DESARROLLO PROFESIONAL:** Proceso continuo y simultáneo a la capacitación dirigido a alcanzar multihabilidades, destrezas y valores en los trabajadores, que les permiten desempeñar puestos de perfil amplio con las competencias necesarias para su desempeño satisfactorio. Este proceso asegura la formación de los trabajadores durante toda su vida laboral y que estos pueden ir promoviendo a cargos de categoría superior, así como estar preparados para asumir los cambios y transformaciones que se produzcan en la entidad.

**DESARROLLO TECNOLÓGICO:** Conjunto de acciones sucesivas encaminadas a llevar a efecto nuevas técnicas o nuevos procesos productivos de bienes o de servicios, o con el objeto de mejorar los existentes.

**DESCENTRALIZACIÓN:** Proceso de transferencia de facultades, recursos y programas de una institución a una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía técnica y orgánica, aunque el nivel central conserva la tutela.

**DESEMPEÑO ACADÉMICO:** Acción o efecto de desempeñar o desempeñarse en las labores académicas.

**DESERCIÓN:** Abandono que hace el alumno de una o varias asignaturas o programa educativo a los que se ha inscrito, sin conseguir el grado académico correspondiente. Contar el total de las deserciones constituye uno de los indicadores que permiten medir el desempeño escolar de una entidad o país.

**DIAGNÓSTICO:** Inicio del proceso de evaluación: consiste en recolectar datos relevantes, analizarlos y hacer un informe institucional para conocer los antecedentes y la situación actual de un programa educativo.

**DIAGNÓSTICO EDUCATIVO:** Diagnóstico de la situación de un programa o de un centro o de un nivel educativo. Sinónimo: diagnosis educativa.

**DICTAMEN ACADÉMICO:** Es la determinación para resolver la procedencia acerca de la reinscripción de un alumno, condicionado por su desempeño y resultado académico o por su conducta.

**DICTAMEN TÉCNICO:** Documento en el cual se funda y motiva la aceptación o negativa de las características y especificaciones técnicas de cada una de las partidas ofertadas por los licitantes con base en lo requerido por la convocante.

**DIFUSIÓN:** Función de las instituciones educativas que consiste en proyectar el conocimiento y la cultura hacia la comunidad (sociedad). Son las acciones que se realizan con el fin de contribuir al desarrollo cultural y a la formación integral de la comunidad institucional y de la sociedad en general.

**DIPLOMA:** Documento oficial expedido por un centro educativo o una dependencia universitaria, en que se hace constar la concesión de un título, un premio, una distinción, entre otros.

**DIPLOMADO:** Tipo de programa de estudios sin validez oficial que suelen ofrecer las instituciones de enseñanza superior. Los diplomados están dirigidos a todo público y normalmente no tienen requisitos de escolaridad previa; están dedicados a cubrir temas culturales o especializados y suelen durar unas pocas semanas o meses.

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:** Serie de características que identifican el sitio en la red Internet en que se localiza la dirección de una hoja web, un correo electrónico, una persona, etcétera.

**DISCIPLINA:** Cuerpo ordenado y sistematizado de conocimientos dentro de un área determinada, reconocido no sólo como autónomo sino también como de estudio necesario dentro de un programa educativo.

**DISEÑO CURRICULAR:** Planeación de la estructura que tendrá el plan de estudios atendiendo a las necesidades del estudiante para una formación integral y al desarrollo del campo disciplinar.

**DIVISIÓN ACADÉMICA:** Cada una de las partes en que se divide la operación o la administración de algunas instituciones de educación superior; normalmente comprende varios departamentos académicos de disciplinas afines. En algunas instituciones de educación superior, parte de una facultad o escuela a cargo de un conjunto de programas educativos.

**DIVULGACIÓN:** Formas y alcances de la propagación de normas, programas y proyectos de las instituciones educativas en su comunidad.

**DOCENCIA:** Actividad de las personas que se dedican a la enseñanza.

**DOCENTE:** Académico que desempeña fundamentalmente labor de impartición de cátedra. Perteneciente o relativo a la enseñanza. Que enseña. Se aplica particularmente al personal dedicado a la enseñanza. Sinónimo: profesor, maestro, instructor.

**DOCTORADO:** Máximo grado académico, los programas de doctorado forman al estudiante para llevar a cabo proyectos de investigación de manera independiente e innovadora.

**DOCUMENTO ELECTRÓNICO:** Archivo electrónico que tiene información en imagen, sonido o texto.

**DONACIÓN:** Donativo. Cosa dada. Particularmente, bienes dados a una institución de beneficencia, cultural, educativa o religiosa.

**DONAR:** Dar alguien voluntariamente una cosa a una persona o institución, o ceder el derecho que tiene sobre ella.

**DONATIVO:** Ingresos en efectivo o en especie que obtiene una institución educativa de personas físicas o morales, sin que medie retribución alguna.

#### Ε

**EDUCACIÓN:** Acción y efecto de educar. Cualidad de la persona educada. Sinónimo: enseñanza, instrucción.

**EDUCACIÓN ABIERTA:** Modalidad educativa no necesariamente escolarizada que tiene un margen amplio de tiempo para que se acrediten las asignaturas de un programa educativo y por esto permite que el estudiante cumpla la trayectoria escolar a su propio ritmo.

**EDUCACIÓN A DISTANCIA:** Modalidad educativa en la que el alumno tiene acceso remoto a las actividades académicas por medio de tecnología, por ejemplo: redes computacionales, internet, videoconferencia, etcétera.

**EDUCACIÓN CONTINUA:** Modalidad educativa que permite a un profesionista o persona física actualizarse en una carrera o en un área específica estudiar para desarrollarse profesionalmente, actualizándose periódicamente en el campo de sus conocimientos.

**EDUCACIÓN CONTINUA-1:** Se entenderá como los cursos, seminarios, especialidades (sin grado académico) o diplomados que la institución educativa

ofrece a sus egresados y/o profesionales de diversas ramas, con el propósito de capacitarlos sobre temas específicos, en el uso de nuevos equipos y actualizarse en nuevos métodos de trabajo.

**EDUCACIÓN CONTINUA-2.-** Es una actividad educativa planeada, organizada, sistematizada, y programada, complementaria al sistema educativo normal. Forma parte de las funciones sustantivas de una universidad y está dirigida a egresados y público en general con el propósito de actualizar sus conocimientos de acuerdo con el avance y desarrollo de todos los campos del saber. Tendrá una estructura, programas y operación flexibles para brindar formación, actualización y capacitación de calidad y sin valor curricular.

**EDUCACIÓN EN LÍNEA:** Involucra cualquier medio electrónico de comunicación, incluyendo la videoconferencia y la audio-conferencia. En sentido más específico, la educación en línea significa enseñar y aprender a través de computadoras conectadas en red.

**EDUCACIÓN FORMAL:** Sistema educativo jerárquicamente estructurado, distribuido en grados y niveles, que van desde la escuela primaria hasta la educación superior, incluyendo, además de estudios académicos generales, una variedad de programas especializados e instituciones para entrenamiento profesional y técnico. La finalidad ineludible de la educación formal es otorgar un título con validez oficial.

**EDUCACIÓN INFORMAL:** Proceso en el que cada individuo adquiere actitudes, valores, destrezas y conocimientos, extraídos de las experiencias diarias y de los recursos e influencias de su ambiente (familia, vecinos, trabajo, juego, mercado, biblioteca y de los medios de comunicación). La certificación no existe, a menos que se dé con un carácter sin valor curricular o legal, o como "constancias". A la educación informal también se le conoce como extraescolar.

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios la secundaria y que se desarrolla en dos o tres años; comprende la preparatoria y los bachilleratos general, técnico o tecnológico y el pedagógico. Sinónimo: enseñanza media superior.

**EDUCACIÓN MEDIÁTICA:** Alude a una educación que usa diversos medios y tecnologías de información, en diferentes formatos y combinaciones en diferentes situaciones específicas de aprendizaje: presencial, semi y no presencial.

**EDUCACIÓN PERMANENTE:** Paradigma o concepción educativa que a partir de una visión del mundo promueve la formación de actitudes (valores) destrezas y procesamiento de la información.

**EDUCACIÓN POR CORRESPONDENCIA:** Es la que realiza íntegramente un estudiante a través del correo postal, donde recibe: programas educativos, libros, antologías, actividades, paquetes didácticos, cuadernos de ejercicios y formatos de evaluación.

**EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA:** Modalidad de enseñanza de nivel medio superior dedicada a la formación de técnicos; tiene carácter terminal. Sinónimo: enseñanza profesional técnica.

**EDUCACIÓN SUPERIOR:** Nivel o tipo educativo que tiene como antecedente de estudios el bachillerato; comprende los estudios de técnico superior universitario o profesional asociado, los de licenciatura y los de posgrado. Sinónimo: enseñanza superior.

**EDUCACIÓN TECNOLÓGICA:** Enseñanza de habilidades y conocimientos técnicos; comprende, en diversos niveles educativos, desde la capacitación para el trabajo hasta la formación para el ejercicio profesional en las áreas agropecuaria, marítima, industrial y de servicios. Sinónimo: enseñanza tecnológica.

**EDUCAR:** Desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales de una persona por medio de acciones dirigidas específicamente al efecto; preparar a la persona para desempeñar una función o profesión. Desarrollar o perfeccionar una persona sus facultades intelectuales y morales.

**EFICACIA:** Lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un periodo predeterminado.

**EFICIENCIA:** Optimizar los recursos utilizados para lograr las metas previstas.

**EFICIENTE:** Se aplica a la persona o cosa que realiza cabal o cumplidamente la función a que está destinada.

**EGRESADO:** Persona que aprueba y acredita todas las asignaturas que conforman un plan de estudios.

**EJERCICIO:** Periodo de tiempo en que se divide la actividad de una organización y en particular de un organismo público; se aplica especialmente a actividades presupuestales, fiscales o contables y por lo común tiene duración de un año.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL:** Uso y aplicación de los recursos financieros de una institución pública a partir de su presupuesto de egresos para un periodo determinado.

**EMPLEADOR:** Sinónimo de empresario. Entiéndase como dueño, representante legal, apoderado de una empresa, titular del área o bien aquella persona responsable de mantener contacto por parte de la unidad productiva con la institución educativa.

**ENCUESTA:** Análisis de personas o familias seleccionadas en una población; se utiliza para determinar características o tendencias para un segmento mayor o parte de la población.

**ENSEÑANZA ABIERTA:** Modalidad de enseñanza que permite acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios; suele contener características de la modalidad a distancia. Sinónimo: educación no escolarizada, educación abierta, enseñanza no escolarizada y modalidad escolar.

**ENSEÑANZA A DISTANCIA:** Modalidad de enseñanza que imparte un centro educativo sin requerir la presencia del alumno en las instalaciones del centro; emplea medios de comunicación remota entre los estudiantes y sus profesores. Sinónimo: educación a distancia, educación no presencial, enseñanza no presencial.

**ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:** Conjunto de acciones didácticas orientadas a la generación de conocimientos, desarrollo de habilidades y actitudes para la formación académica de los alumnos.

**ENSEÑANZA CONTINUA:** Modalidad de enseñanza que se imparte a una persona durante su ejercicio profesional o laboral para actualizar sus conocimientos en materias concernientes a su profesión u oficio. Sinónimo: educación continúa.

**ENSEÑANZA ESCOLARIZADA:** Modalidad de enseñanza presencial que se imparte a los alumnos en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro, con horarios y calendarios de estudios comunes a todos los estudiantes y como parte de un programa educativo. Sinónimo: educación escolar, enseñanza escolar educación escolarizada y modalidad escolar.

**ENSEÑANZA FORMAL:** La que un centro educativo imparte a alumnos debidamente matriculados dentro de un programa educativo acreditado o con reconocimiento oficial de validez de estudios; puede ser escolarizada o abierta, presencial o a distancia. Sinónimo: educación formal.

**ENSEÑANZA INDIVIDUALIZADA:** Modalidad de enseñanza que atiende las necesidades y capacidades particulares de cada alumno. Sinónimo: educación individualizada.

**ENSEÑANZA INFORMAL:** Enseñanza que se desarrolla fuera de los programas educativos acreditados o con reconocimiento oficial de validez de estudios; puede ser escolarizada o abierta, presencial o a distancia. Sinónimo: educación informal.

**ENSEÑANZA MIXTA:** Modalidad de enseñanza que combina aspectos de las modalidades escolar y abierta, presencial y a distancia para acomodar distintos ritmos de aprendizaje y a alumnos con diversas posibilidades de desplazamiento y horarios para sus estudios. Sinónimo: educación mixta, educación semiescolarizada, enseñanza semiescolarizada.

**ENSEÑANZA PRESENCIAL:** Modalidad de enseñanza que se imparte cotidianamente a los alumnos de manera presencial, en grupos o individualmente, dentro de las instalaciones de un centro y como parte de un programa educativo.

**ENSEÑANZA PROFESIONAL:** Se dice de la enseñanza de nivel superior dedicada a la formación de profesionales, en particular dentro de las profesiones reguladas y las antiguamente llamadas liberales. Sinónimo: educación profesional.

**ENSEÑANZA TUTORIAL:** Modalidad de enseñanza individualizada en la que las asignaturas son explicadas individualmente al alumno por uno o varios tutores. Sinónimo: educación tutorial.

**ENSEÑAR:** Ayudar a que alguien aprenda cierta cosa o adquiera habilidad para hacerla, particularmente exponiéndola o mostrando cómo se hace.

**EQUIDAD:** Atributo que permite el ingreso, permanencia y egreso a la educación superior, con cobertura y calidad, a los diferentes grupos sociales.

**EQUIVALENCIA DE ESTUDIO:** Declaración de igualdad o equivalencia de estudios del mismo nivel educativo, asignatura o unidad de aprendizaje.

**ESCOLARIDAD:** Situación de escolar. Periodo de tiempo, medido en años, durante el cual alguien ha asistido a la escuela.

**ESCOLARIZADO (A):** Indica que algo se hace dentro del edificio donde se imparten las clases.

**ESCUELA-PRACTICA:** Proyecto realizado por los alumnos en el que se relacionen la teoría que cursan, bajo la coordinación y asistencia de un profesor y con aplicación en una empresa elegida por el mismo docente, en coordinación con el área de vinculación.

**ESPECIALIDAD:** Rama de una ciencia, arte o actividad, cuyo objeto es una parte limitada de las mismas, sobre la cual poseen saberes o habilidades muy precisas quienes la cultivan. Estudios de nivel de posgrado cuyo objetivo es profundizar en un área específica del conocimiento o del ejercicio profesional; tienen como antecedente de estudios la licenciatura.

**ESTADIA:** Etapa donde culmina la formación del alumno y en la que convergen el trabajo del área de vinculación, las áreas académicas y el área administrativa de la Universidad Tecnológica; se desarrolla en el sexto cuatrimestre, de tiempo completo, y forma parte del plan de estudios, por lo tanto es una actividad académica y obligatoria para todos los estudiantes.

**ESTADÍSTICO:** Es una medida cuantitativa, derivada de un conjunto de datos de una muestra, con el objetivo de estimar o contrastar características de una población o modelo estadístico.

**ESTATUTO DE LOS ALUMNOS:** Conjunto de disposiciones de observancia general aplicable a los aspirantes a ingresar en los niveles y modalidades de enseñanza que ofrece la institución educativa a sus alumnos, pasantes y egresados.

**ESTATUTO GENERAL:** Conjunto de disposiciones que precisan la organización y funcionamiento de las entidades académicas y dependencias que conforman la institución educativa.

**ESTRATEGIA:** Arte de dirigir un asunto para lograr el objeto deseado.

**ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES:** Conjunto de acciones orientadas a solucionar problemas de la institución o a consolidar sus fortalezas. Representan los medios para alcanzar objetivos y cumplir con las metas compromiso.

**ESTRUCTURA:** Segundo eje del modelo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES); se refiere a los principales insumos de todo programa educativo, tales como modelo educativo, plan de estudios, alumnos, profesores, proceso de enseñanza-aprendizaje, etcétera.

**ESTRUCTURA ACADÉMICA:** Manera en que están dispuestas u ordenadas las dependencias académicas de una institución educativa.

**ESTRUCTURA INSTITUCIONAL:** Manera en que están ordenadas las oficinas y dependencias académicas y administrativas de una institución. Incluye el modo en que se distribuyen las funciones de la institución entre dichas dependencias.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Disposición sistemática de los órganos que integran las instituciones educativas, de acuerdo con las funciones que realizan.

**ESTUDIANTE:** Persona que cursa estudios. Sinónimo: alumno.

**ESTUDIANTE INSCRITO:** Sinónimo de alumno inscrito. Entiéndase como aquel alumno que es aceptado por la institución educativa y que cumplió con el trámite de inscripción de primer ingreso, conforme al reglamento académico.

**ESTUDIANTE TITULADO:** Persona que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por la institución educativa para obtener el título (grado) correspondiente.

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD**: Es el análisis que se realiza para lograr un crecimiento ordenado, cuantitativo y cualitativo de la oferta de educación superior en la región propuesta para crear una nueva institución de educación superior.

ESTUDIO DE PERTINENCIA: EXAMEN GENERAL DE EGRESO DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVESITARIO (EGETSU): Es un instrumento diseñado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL) ex profeso,

para medir y evaluar conocimientos y destrezas de los recién egresados, de las diversas carreras de Técnico Superior Universitario.

**EVALUACIÓN:** Acción y efecto de evaluar. Sinónimo: examen, valoración. Proceso continuo que permite la toma de decisiones frente a unos objetivos de aprendizaje establecidos previamente.

**EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES:** Es un proceso de verificación de evidencias de desempeño contra un estándar definido en la norma.

**EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR:** Valorar, mediante el análisis de información cuantitativa y cualitativa, el estado o situación de una institución de educación superior, o del conjunto de instituciones de ese nivel en un estado, una región o todo el país.

**EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO:** Proceso de evaluación subsiguiente a la evaluación diagnóstica; su objetivo es comprobar el cumplimiento de las recomendaciones hechas en la visita de evaluación diagnóstica.

**EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE:** Valorar mediante determinadas pruebas lo aprendido por un alumno en una materia académica.

**EVIDENCIA:** Cualidad de evidente. Hecho que prueba de manera patente y visible la verdad de cierta cosa.

**EXAMEN:** Prueba o evaluación hecha ante una persona o un tribunal competente para demostrar la suficiencia en una materia. Sinónimo: evaluación.

**EXAMEN EXTRAORDINARIO DE EXCEPCIÓN:** Evaluación que pueden presentar los alumnos cuando, al término de las oportunidades de exámenes de primera inscripción, adeudan sólo una experiencia educativa o asignatura.

**EXAMEN DE ADMISIÓN:** Evaluación diagnóstica de los conocimientos, aptitudes y destrezas que deben cumplir los aspirantes a ingresar a una institución educativa.

**EXAMEN DE OPOSICIÓN:** Es un procedimiento mediante el cual se evalúa la capacidad y los antecedentes académicos y profesionales de los aspirantes.

**EXAMEN ORDINARIO:** El que se presenta para acreditar una materia dentro del curso.

**EXAMEN PROFESIONAL:** El que debe aprobarse como último requisito para obtener un título profesional.

**FACULTAD:** En las instituciones de educación superior con organización tradicional no departamental, cada una de las dependencias en que se cursan ciertos estudios superiores, especialmente de tipo científico o humanista, como ciencias químicas, filosofía, letras, etcétera, así como algunos estudios profesionales tradicionales como medicina o derecho; en esas mismas organizaciones, las dependencias que otorgan los grados de doctor o maestro además de los títulos de licenciatura.

**FIDEICOMISO:** Relación de confianza entre dos personas, ya que una cede a otra la propiedad de una cosa para que la administre en beneficio de una tercera.

**FINANCIAMIENTO:** Acción de suministrar los recursos económicos para el funcionamiento de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa. Sinónimo: financiación.

**FINANCIAR:** Suministrar el dinero o los recursos económicos para una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.

FINANZAS: Conjunto de actividades relacionadas con los recursos económicos.

**FLEXIBILIDAD:** Es ofrecer la posibilidad de que un alumno lleve las materias que él considera puede, de acuerdo con sus circunstancias, cursar con máximo aprovechamiento y aprobar en la primera oportunidad que tenga.

**FLUJO ESCOLAR:** Movimiento de alumnos entre un periodo escolar y otro de un plan de estudios o entre un nivel educativo y otro; explicación de dicho movimiento en función del ingreso de alumnos a un periodo escolar, de quienes lo repiten, de su promoción al siguiente y de su abandono.

**FONABEC:** Fideicomiso privado denominado Fondo Nacional de Becas para la Educación Superior, mediante el cual se proporcionan apoyos económicos, preferentemente a estudiantes con ingresos familiares menores a tres salarios mínimos, para cursar educación media y carreras universitarias cortas.

**FONDO:** Entidad contable que se establece para asegurarse que los recursos serán utilizados de acuerdo con las restricciones impuestas, en este caso, por el otorgante del recurso, o bien por la junta de gobierno.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM):** Es un recurso financiero del Gobierno Federal, destinado a la construcción de espacios educativos de las universidades públicas estatales.

**FONDO DE APOYO A LA CALIDAD (FAC):** Con el propósito de fortalecer la infraestructura física y el equipamiento de las Universidades Tecnológicas y de consolidar el proyecto de continuidad de estudios.

FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (FADOEES): Recursos con el objetivo de seguir impulsando la ampliación y diversificación de la oferta educativa en el tipo superior.

**FONDO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (FOMES):** Proporciona los recursos adicionales al subsidio regular de las instituciones de educación superior para impulsar principalmente la modernización de laboratorios, talleres y sistemas de información.

**FONDO MIXTO (FOMIX):** Son los tradicionalmente compuestos de renta fija y variable.

**FORMACIÓN:** Proceso por medio del cual una institución educativa promueve el desarrollo de actitudes y aptitudes, así como la profundización de los conocimientos, las capacidades de sus integrantes, con el propósito de elevar la calidad de sus servicios, actividades y resultados en docencia, investigación y extensión.

**FORMACIÓN PROFESIONAL:** Estudios que capacitan para el ejercicio de los oficios y de ciertas profesiones, especialmente las reguladas, las liberales, las de carácter administrativo.

FORMATO DE SOLICITUD DE SUPERACIÓN ACADEMICA (FSA): Documentación que deberá ser llenada por el interesado para tramitar el apoyo económico para superación académica.

FORMATO DE DESGLOSE ECONÓMICO (FDE): Documento anexo que deberá especificar el desglose del recurso económico que solicite.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Origen de los recursos económicos de una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.

**FUENTE DE INGRESOS:** Origen de las cantidades que recibe regularmente una institución educativa, un organismo, un estado o una empresa.

## G

**GASTO:** Hecho de entregar dinero a cambio de algo. Cantidad de dinero que se ha gastado o se gasta.

**GASTO CORRIENTE:** Gastos que se realizan destinados a la contratación de los recursos humanos y a la compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas. Se conforma por los capítulos

1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

**GASTO EJERCIDO:** Cantidad de dinero que una institución, oficina u organismo ha gastado en un cierto periodo para cubrir las necesidades de todas sus actividades.

**GENERACIÓN:** Grupo de personas que inician sus estudios en un programa educativo al mismo tiempo, es decir, en el mismo periodo escolar. Sinónimo: cohorte.

**GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO:** Acción y efecto de producir nuevos conocimientos por medio de la investigación, de la indagación, de la síntesis o del análisis.

GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO: Actividad de los profesores de tiempo completo que consiste en el desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina. La investigación es el método más común, pero no el único para llevar a cabo las actividades de generación o aplicación innovadora del conocimiento.

**GESTIÓN:** Acción que se realiza para la consecución de algo o la tramitación de un asunto. Acción y efecto de administrar.

**GESTIÓN ACADÉMICA:** Acción y efecto de administrar los asuntos académicos de un centro educativo. Son las acciones que realizan las organizaciones colegiadas en función del conocimiento.

**GLOSARIO:** Conjunto de términos que se definen por su naturaleza técnica y busca propiciar un uso semánticamente homogéneo y uniformado.

**GRADO:** Cada uno de los distintos valores, situaciones o calidades de una cosa que varía con discontinuamente, en especial cuando se ordenan de forma creciente o decreciente.

GRADO ACADÉMICO: Nombre de los títulos de ciertos estudios.

GRADO DE AVANCE ESCOLAR ANUAL: Medida del avance de los alumnos de un programa o centro educativo a través de los grados anuales del plan de estudios.

**GRADO ESCOLAR:** Cada uno de los periodos anuales de los que consta un plan de estudios.

**GRADUADOS:** Integrantes de la comunidad universitaria que han cursado y aprobado completos los estudios en las diferentes carreras que la institución imparte en sus distintos niveles académicos y han obtenido el título correspondiente.

**GUÍA:** Conjunto de instrucciones o indicaciones que ayuda a alguien a seguir una ruta o camino, o que lo orienta para hacer algo. Libro o folleto que las contiene.

**GUÍA DE CARRERAS:** Información, por lo común en forma de libro, que orienta sobre los programas de estudio que ofrece un centro de educación superior.

**GUÍA DE ESTUDIO:** Instructivo impreso que generalmente se entrega al estudiante al principio del curso y que contiene elementos indicativos para que pueda realizar lo necesario para el logro de los objetivos de aprendizaje de un programa.

### H

**HORA-SEMANA:** Unidad de medida del trabajo docente en los programas educativos y planes de estudio; equivale a una hora de clase a la semana.

**INDICADOR:** Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comprar dos variables.

**INDICADOR DE DESEMPEÑO (NIVELES INSTITUCIONALES Y DES):** Término que expresa numéricamente el desempeño institucional o de una dependencia de educación superior (DES) en una actividad específica, durante un periodo determinado.

ÍNDICE: Indicio o señal de una cosa. Cosa o suceso que indica la importancia de algo.

ÍNDICE DE MASCULINIDAD: Relación de hombres a mujeres en una población dada.

**INFORMACIÓN:** Conjunto de datos que se presentan para dar a conocer el comportamiento de hechos y fenómenos y apoyar la toma de decisiones.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Datos relativos a las personas y que se encuentran protegidos por el derecho a la intimidad y sobre los que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, previstos en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información.

**INFORMACIÓN PÚBLICA:** Bien público contenido en documentos escritos o impresos, en fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital o en cualquier otro medio que esté en posesión de los sujetos obligados enunciados en el

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información y que no haya sido previamente clasificado como de acceso restringido.

**INFRAESTRUCTURA:** Conjunto de recursos materiales con que cuenta la institución en los diversos ámbitos que la conforman para el desempeño de sus funciones y el logro de sus objetivos.

**INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA:** Programa que integra los recursos asociados con actividades sistemáticamente que están estrechamente relacionadas con la investigación en ingeniería.

**INGRESO:** Acción de ingresar o matricularse en un centro educativo. Conjunto de cantidades que alguien percibe regularmente.

**INGRESO ESCOLAR:** Proceso que un aspirante debe cumplir para ser admitido como alumno de la institución educativa; está determinado por la capacidad de cobertura de la institución, los requisitos establecidos en la convocatoria oficial correspondiente, y demás ordenamientos normativos.

INGRESO POR PROYECTO Y CONTRATO FINANCIADO POR PARTICULAR: Derivado de la realización de proyectos, convenios y contratos, realizados con organismos no gubernamentales o particulares, mediante los cuales la institución conviene en realizar una actividad específica, que puede ser de capacitación, investigación o servicio a la comunidad.

**INGRESOS:** Recursos o apoyos financieros que de diversas fuentes obtiene la institución educativa para la realización de las atribuciones y cumplimiento de los fines establecidos en la Ley Orgánica.

INGRESOS POR COLEGIATURA: Ingresos de una institución por concepto de las colegiaturas de los alumnos. Forman parte de los ingresos propios de la institución.

**INGRESOS POR CUOTAS:** Son los recursos que percibe la institución por los servicios y productos que proporciona, relacionados con los servicios académicos tales como: inscripciones, exámenes, certificados, títulos, etcétera.

**INGRESOS POR DONATIVOS:** Ingresos de una institución, recibidos como dádiva de particulares, de fundaciones o de entidades públicas con el exclusivo propósito de promover, subsidiar o desarrollar estudios, investigaciones, desarrollos tecnológicos, programas específicos de docencia, o cualquier otro similar.

**INGRESOS POR EXÁMENES:** Ingresos de una institución por concepto de cuota por examen extraordinario, profesional, etcétera. Forman parte del ingreso propio de la institución.

INGRESOS POR PROYECTOS Y CONVENIOS PÚBLICOS: Percepciones derivadas de la celebración de convenios con entidades públicas para la

realización de proyectos, mediante los cuales la institución se compromete a realizar actividades específicas de capacitación, actualización, investigación o servicios a la comunidad.

**INGRESOS POR SERVICIOS:** Ingresos de una institución generados por los servicios que presta, tales como: programas educativos, cursos, conferencias, seminarios o congresos; trámites de los alumnos; proyectos de investigación y asesorías; renta de instalaciones, entre otros. Forman parte de los ingresos propios de la institución.

INGRESOS POR SERVICIOS ACADÉMICOS: Percepciones provenientes de los servicios educativos, incluyendo los aranceles de inscripción, las cuotas por derecho a examen, las cuotas de recuperación que cobran las entidades académicas para integrar patronatos y las que se generen por la realización de eventos autofinanciables, así como los que se obtengan por la prestación de servicios administrativo escolares.

**INGRESOS PROPIOS:** Se consideran aquellos recursos financieros que percibe la institución educativa por diversos conceptos y que no provienen de las aportaciones que otorgan como subsidio los gobiernos federal y estatal, incluyendo los intereses que se generan por dichos recursos.

**INSCRIPCIÓN:** Proceso académico-administrativo que realiza el aspirante para adquirir el carácter de alumno, en los términos y las condiciones que establecen las convocatorias oficiales respectivas.

**INSTITUCIÓN:** Organismo fundado para desempeñar una función de interés público. Cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado, nación o sociedad.

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES): Organismo o estructura que desempeña labores de docencia, investigación y extensión, con el fin de formar profesionistas en las diferentes ramas del conocimiento y de preservar, crear y transmitir los bienes de la cultura en relación con el interés social. Pueden ser públicas o privadas, autónomas, federales o estatales, según el tipo de ingresos de que dispongan o su afinidad con los sistemas del Estado.

**INSTITUCIONAL:** Perteneciente o relativo a una institución o a instituciones educativas, políticas, religiosas, etcétera.

**INSTITUTO:** Institución, en particular cuando es cultural, científica o tecnológica. En algunas instituciones de educación superior, dependencia académica dedicada principalmente a la investigación.

**INTERCAMBIO ACADÉMICO:** Programa cuyos recursos están destinados a las actividades tendentes a incrementar los vínculos de cooperación académica, científica, tecnológica y cultural de una institución con otras.

**INTERCAMBIO CULTURAL:** Intercambio de exhibiciones, obras de teatro, conferencias, conciertos u otras obras o actos culturales entre dos o más instituciones culturales o educativas.

**INTERDISCIPLINARIO** (A): Que engloba varias disciplinas o supone la intervención de varias de ellas.

**INTERNET:** Es una red de redes global o mundial de equipos informáticos que se comunican mediante programas de cómputo; en ella se encuentra todo tipo de información que genera la humanidad.

**INTRANET:** Red local donde un servidor proporciona información a los usuarios en forma parecida a la que proporciona la conexión de internet. El administrador de intranet selecciona y pone a disposición de documentos exclusivos que habrán de utilizar los usuarios.

**INVERSIÓN:** Acción y efecto de emplear o utilizar algo, especialmente dinero o recursos económicos para incrementar el patrimonio de una persona u organismo. Bienes materiales o financieros resultado de haber invertido.

**INVESTIGACIÓN:** Función sustantiva que integra las erogaciones asociadas con acciones, proyectos y programas de la institución, orientadas de manera específica a la generación del conocimiento, la asimilación de nuevas tecnologías y la aplicación innovativa del conocimiento.

**INVESTIGACIÓN APLICADA:** La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico en vistas a su aplicación práctica.

**INVESTIGACIÓN BÁSICA:** La que tiene por fin generar nuevos conocimientos científicos, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica.

**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** La que se sustenta en la experimentación, la observación y la concepción de modelos y teorías para generar nuevos conocimientos sobre el hombre, la naturaleza y la sociedad.

**INVESTIGACIÓN HUMANÍSTICA:** La que tiene por fin generar nuevos conocimientos sobre el hombre y la sociedad.

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**: Denomina a la serie de actividades que comprenden desde la generación de conocimientos por medio de la investigación de un fenómeno o una cosa hasta la aplicación de dichos conocimientos en la producción de un bien o un servicio.

**INVESTIGADOR ASISTENTE:** En algunos centros de investigación, categoría mínima en la carrera de investigador. Persona que asiste o ayuda a un investigador o a un grupo de investigadores desempeñando labores.

**INVESTIGADOR ASOCIADO:** En muchos centros de investigación, categoría de investigador inmediata inferior a la de titular.

**INVESTIGADOR DE MEDIO TIEMPO:** Persona contratada por 20 horas por semana para lo propio en un centro de investigación.

**INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO:** Persona contratada por 40 horas por semana para investigar en un centro de investigación.

**INVESTIGADOR EMÉRITO:** Nombramiento honorífico que se otorga a un investigador que se ha distinguido por su desempeño y dedicación en un centro de investigación.

**INVESTIGADOR TITULAR**: En muchos centros de investigación, la máxima categoría que puede alcanzar un investigador. El que tiene la habilitación y experiencia suficientes para encabezar un proyecto de investigación.

**INVESTIGADOR VISITANTE:** El que es contratado temporalmente en un centro de investigación distinto al de su adscripción permanente.

**INVESTIGAR:** Hacer diligencias para descubrir una cosa. Estudiar o trabajar en un campo del saber para aumentar los conocimientos sobre una determinada materia.

### J

**JUICIO DE VALOR:** Resultado que se alcanza en la evaluación, consiste en hacer una comparación con un referente para emitir una opinión si se alcanza y si se puede mejorar el resultado esperado.

**JUNTAS ACADÉMICAS:** Autoridades universitarias y autoridad máxima de cada facultad o instituto.

## L

**LABORATORIO:** Local provisto de las instalaciones y utensilios necesarios para realizar experimentos de física, de química, de ciencias naturales, etcétera, para la investigación o la enseñanza. Lugar donde se preparan productos químicos o farmacéuticos.

**LEY ORGÁNICA**: Ordenamiento legal emitido por el Congreso de la Unión o de un estado por el que crea una institución educativa y establece sus fines, funciones, personalidad jurídica, estructura y organización, derechos y obligaciones.

**LICENCIATURA:** Grado académico de la educación superior, de nivel 5A según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

**LICENCIA PROFESIONAL:** Nivel educativo intermedio entre el TSU y el de Licenciatura y que consiste en un programa de continuidad de estudios para egresados de TSU con duración de un año más de estudios (3 cuatrimestres). Este nivel se ubicará como 5B3, de acuerdo a la clasificación internacional de la UNESCO, Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

**LÍNEA:** Dirección, tendencia u orientación que marca el curso del trabajo científico o artístico de una persona o un grupo de ellas.

LÍNEA DE APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO: Materia, asunto o problema práctico que marca el curso de una serie de aplicaciones innovadoras del conocimiento orientadas a atenderlo o resolverlo.

LÍNEA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO: Materia, asunto o problema intelectual que marca el curso de una serie de trabajos de generación de conocimientos.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Materia, asunto o problema científico que marca el curso de una serie de proyectos de investigación.

**LOGÍSTICA:** En administración y dirección, técnica de planificar, organizar y ordenar la combinación más factible de los recursos, áreas de trabajo, personal y tiempo necesario para llevar a cabo los objetivos, políticas y procedimientos.

# M

**MAESTRÍA:** Grado o título que se obtiene en programas de estudio de dos a tres años de duración después de la licenciatura. Estudios de tipo superior que llevan al grado correspondiente.

**MANUAL:** Documento de carácter didáctico o instructivo en el que se presentan las nociones básicas de una disciplina, o la información sistematizada de un procedimiento u organización con el fin de orientar a los usuarios.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**: Instrumento de información en el que se consignan, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de una institución.

**MARCO:** Conjunto de elementos que rodean a algo determinándolo: "Todas las disposiciones legales han de estar dentro del marco constitucional". Límites en que se encuadra un problema, cuestión, etapa histórica, etcétera.

MARCO NORMATIVO: Conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etcétera, de carácter obligatorio o indicativo que rigen en un país, estado o institución.

**MATRICIAL:** Relativo a una matriz o arreglado en forma de ella.

**MATRÍCULA:** Lista o registro oficial de personas o entidades, hecho con un fin determinado. Número de alumnos matriculados en un centro de enseñanza. Sinónimo: población escolar.

MATRÍCULA INICIAL TOTAL ATENDIDA: Se define como el número de alumnos que se inscriben y cursan las asignaturas en el inicio del ciclo escolar.

MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ESCOLAR: La cantidad de alumnos atendidos en el periodo. En el caso de las universidades tecnológicas, se considera la matrícula de septiembre a agosto.

**MATRIZ:** Conjunto de cantidades o expresiones dispuestas ordenadamente en filas y columnas formando un cuadrado o un rectángulo, de modo que la posición de cada elemento en la matriz corresponde a determinada fila y columna.

**MERCADO:** Estado y evolución de la oferta y la demanda en una cierta actividad. Conjunto de consumidores potenciales de un producto o servicio.

**MERCADO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL:** Oferta y demanda de personas capaces de realizar una cierta actividad profesional, trabajando por su cuenta o como empleados, que se dan en momento y lugar determinados.

**META:** Fin u objetivo de cualquier acción. En las técnicas de planeación, objetivo concreto y cuantificable.

**MÉTODO:** Manera ordenada de hacer cierta cosa; en particular, de enseñar o aprender algo. En matemáticas, lógica y otras ciencias, cualquiera de los procedimientos de razonar, analizar y demostrar. Procedimiento sistemático para realizar experimentos.

**MISIÓN:** Es la razón de ser de la institución, la cual explica su existencia y sus objetivos esenciales, fundamentándose en los principios o valores institucionales.

**MODELO:** Cosa en que alguien se fija para imitarla: "Un modelo de enseñanza". Representación a escala reducida de una máquina, aparato, edificio, etcétera.

**MODELO DEPARTAMENTAL:** Tipo de organización de las instituciones de educación superior en que los profesores que cultivan una misma disciplina trabajan juntos dentro de una unidad, por lo común llamada departamento. La organización departamental conlleva el funcionamiento matricial en que las materias o asignaturas de cada programa educativo son impartidas por profesores del departamento correspondiente.

**MOVILIDAD:** Posibilidad de realizar cualquiera de las actividades académicas en otro programa o institución con reconocimiento o asignación de crédito en el programa de origen. Es conveniente promover la movilidad del alumno durante sus estudios mediante transferencias entre programas e instituciones.

**MOVILIDAD ESTUDIANTIL:** Alternativa que tienen los alumnos para cursar estudios y obtener créditos en otras entidades académicas de la institución o en otras instituciones de educación superior.

**MOVILIDAD INTERDISCIPLINARIA:** Movilidad que ocurre en programas o instituciones de una disciplina académica diferente.

**MOVILIDAD INTERINSTITUCIONAL:** Movilidad que ocurre en una institución diferente.

**MUESTRA:** Es un subconjunto de casos o individuos de una población estadística. Las muestras se obtienen con la intención de inferir propiedades de la totalidad de la población, para lo cual deben ser representativas de la misma. Para cumplir esta característica la inclusión de sujetos en la muestra debe seguir una técnica de muestreo.

**MULTIDISCIPLINA:** Conjunto de conocimientos pertenecientes a diversas disciplinas que no se han estructurado para formar una nueva disciplina.

**MULTIDISCIPLINAR O MULTIDISCIPLINARIO (A):** Pertinente a varias disciplinas o materias.

**MULTIMEDIA:** Tecnología que integra texto, imágenes, gráficas, sonidos, animación y video, coordinados a través de medios electrónicos, página de internet. Equivalente digital de los libros o revistas utilizando material impreso.

## N

**NIVELES DE ESTUDIO:** Son Profesional Técnico Medio, Profesional Técnico Especializado, Especializaciones de Profesional Técnico Medio, Licenciatura y Posgrados: Especialización, Maestría y Doctorado.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: Grado escolar máximo alcanzado por una persona.

**NIVEL EDUCATIVO:** Cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo.

**NIVEL MEDIO DE INSTRUCCIÓN:** Grado escolar máximo alcanzado en promedio por un grupo de personas o los alumnos de una región o país; por lo común se expresa en años.

**NIVEL MEDIO SUPERIOR:** Estudios que comprenden el bachillerato y los equivalentes a éste, que se imparten después de la educación básica. Su objetivo es dotar al alumno de una cultura general; de metodologías que le desarrollen la capacidad inquisitiva y crítica; y, en su caso, habilitarlo para su incorporación al mercado laboral. Podrá ser propedéutico, terminal y bivalente.

**NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO:** Designación expedida por el directivo principal del centro educativo a propuestas de las dependencias respectivas y con sujeción al estatuto de personal académico.

**NORMATIVA:** Conjunto de normas aplicables a una materia o actividad.

**NORMATIVIDAD:** Conjunto de leyes, reglamentos, acuerdos, disposiciones y otras medidas de aplicación obligatoria para el buen desarrollo de las funciones de la institución educativa, tanto en las dependencias como en los programas educativos.

**NOTIFICACIÓN:** Acto administrativo mediante el cual una Universidad Tecnológica tiene Acceso a la Información o la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Acceso a la Información da a conocer al interesado sus resoluciones.

## 0

**OBJETIVO:** Punto al que se dirige intencionadamente algo. Finalidad u objeto perseguido intencionadamente por alguien.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO**: Finalidad de importancia decisiva. Cualquiera de los principales objetivos de un plan de acción.

**OBJETIVOS GENERALES:** Indican el propósito definido en términos generales y expresan la situación que se desea alcanzar mediante grandes agregados.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Son los que señalan con precisión el logro que se pretende alcanzar en cada etapa o fase de un proyecto o plan.

**OBRA:** Cosa hecha por un alguien, en particular artística, científica, literaria o benéfica. Volumen o volúmenes que contienen un trabajo literario completo.

**OBRA EDITORIAL:** Conjunto de libros, revistas y demás publicaciones editadas por una organización o institución.

**OFERTA DE PROFESIONALES:** Número de egresados de educación superior en disponibilidad de incorporarse al mercado de trabajo.

**OFERTA EDUCATIVA:** Cantidad de alumnos que puede atender un cierto centro o sistema educativo en total o en determinados programas o niveles.

**OFERTAR:** Poner un servicio o producto a la venta. Hacer una oferta, ofrecer.

**ORGANIGRAMA:** Representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o parte de ella, en donde pueden apreciarse jerarquías, funciones, subsistemas, dependencias, interdependencias y las relaciones que guardan entre sí las partes que la integran.

**ORGANISMO ACREDITADOR (OA):** Persona moral reconocida en México por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). La función del organismo acreditador es evaluar los programas de educación superior para constatar su calidad educativa en cuanto a la formación integral del estudiante.

**ORGANISMO ACREDITADOR DEL PROGRAMA:** Instancia encargada de certificar, mediante un documento, que un programa o institución posee las facultades necesarias para desempeñar un determinado cometido.

**ORGANISMOS PRIVADOS:** Son empresas creadas con bienes propios de sus integrantes en sociedad, para un objetivo común con fines de lucro.

**ORGANISMOS PÚBLICOS:** Son aquellos que pertenecen al gobierno federal, estatal o municipal, encaminados a prestar un servicio a la sociedad.

**ORGANISMOS SOCIALES:** Son instituciones que forman parte de un sistema encaminado a la protección de una clase social en específico, de sus familias y de la comunidad misma.

**ORGANISMOS VINCULADOS:** Organizaciones públicas, privadas y sociales con las que se tienen convenios o acuerdos, ya sea para la prestación de un servicio o estudio tecnológico.

**ORGANIZACIÓN:** Acción y efecto de organizar u organizarse. Disposición de los órganos de un ser vivo, máquina, corporación o institución.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO): Es un laboratorio de ideas que marca estándares para establecer acuerdos a nivel mundial relativos a los principios éticos incipientes. La Organización también desempeña un papel de centro de intercambio de información y conocimiento.

**ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTAL:** Modo de organizarse las instituciones de educación superior en dependencias llamadas departamentos que cultivan determinadas ciencias o disciplinas; cada programa educativo es atendido por profesores de distintos departamentos según su especialidad en un funcionamiento matricial.

**ÓRGANO:** Parte de un ser vivo, máquina, corporación o institución que realiza una función específica.

**ÓRGANO COLEGIADO:** Cuerpo de académicos (reconocido por la normatividad de la institución) con afinidad en su formación o en sus responsabilidades, que tiene a su cargo tareas específicas dentro de la institución educativa.

**ÓRGANO DE GOBIERNO:** En una institución educativa, cualquiera de los cuerpos colegiados con facultad de decisión sobre materias de la propia institución.

**ORIENTACIÓN EDUCATIVA:** Acción o acciones que ayudan a orientar al alumno o aspirante en la elección de la opción educativa que más le convengan.

**ORIENTACIÓN PROFESIONAL:** Acción o acciones que ayudan a orientar al estudiante o egresado a elegir una carrera profesional.

**ORIENTACIÓN VOCACIONAL:** Guía ofrecida a los alumnos para encauzar sus estudios y elegir una profesión. Debe incluir una revisión continua de los programas en la materia.

#### P

**PARÁMETRO:** Función definida sobre valores numéricos de una población, como la media aritmética o promedio, la varianza, una proporción, etc.

**PARTIDA PRESUPUESTAL:** Cada uno de los renglones o conceptos que integran un presupuesto. Elemento presupuestario en que se subdividen los conceptos de gasto y que clasifica las erogaciones de acuerdo con su objetivo específico y que se representa mediante un código numérico.

**PASANTE:** Calidad del alumno que ha cubierto todos los créditos o asignaturas de un plan de estudios, pero que le falta cumplir con otros requisitos como tesis, servicio social, etcétera.

**PERFIL:** Conjunto de rasgos o características profesionales de una persona con relación a determinado trabajo: "tiene el perfil adecuado para esa vacante".

**PERFIL DEL EGRESADO:** Programa educativo, conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que en principio debe adquirir quien se gradúe o titule en dicho programa.

**PERFIL DEL ESTUDIANTE:** Conjunto de conocimientos, habilidades y otros atributos que debe tener un estudiante para ser admitido en un programa de estudios por una institución educativa.

**PERFIL DESEABLE:** De acuerdo con las reglas de operación del PROMEP, el Perfil Deseable en las Universidades Tecnológicas "se refiere a los profesores que cuentan con una habilitación profesional tecnológica superior a la de los programas educativos que imparten y que les permite contribuir en el desarrollo industrial regional y nacional; preferentemente cuentan con el grado de maestría o especialidad tecnológica y, además, realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnologías, gestión académica-vinculación y tutorías."

PERIODO: Porción de tiempo.

**PERIODO ESCOLAR:** Porción de tiempo que duran los cursos de un plan de estudios; los periodos escolares más comunes son anuales, semestrales, cuatrimestrales o trimestrales.

**PERSONAL:** Conjunto de las personas que trabajan en un mismo organismo, dependencia, fábrica, taller, etcétera.

**PERSONAL ACADÉMICO:** Integrante de la comunidad universitaria y responsable de aplicación de los programas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios, aprobados en términos de la Ley Orgánica y su reglamentación.

**PERSONAL ACADÉMICO ADMINISTRATIVO:** En los centros de educación superior, el personal que desempeña labores de dirección, organización y evaluación de las funciones académicas de la institución.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:** En los centros de educación superior, el encargado de labores de dirección, organización, evaluación y operación de las tareas de apoyo a las funciones académicas de la institución.

**PERSONAL DE APOYO Y SECRETARIAL:** Todo aquel personal que de acuerdo con la estructura orgánica de la institución se encuentra clasificado como personal operativo; ya sea de base o de confianza; es decir, secretarias, jefes de oficina, analistas, coordinadores técnicos, etc.

**PERSONAL DE BASE:** El personal con estabilidad en su empleo protegida por la legislación laboral, salvo los casos previstos por ésta; suele pertenecer a la organización sindical correspondiente.

**PERSONAL DE CONFIANZA:** En las instituciones de educación superior, el constituido por autoridades, funcionarios y aquel en funciones de dirección, administración, fiscalización, inspección, etcétera; también el que desempeña

trabajos de carácter personal para las autoridades y funcionarios, y aquel que establezca la normativa correspondiente.

**PERSONAL DIRECTIVO:** Funcionarios electos o designados para desempeñar en una institución educativa cargos o funciones de dirección, gobierno, coordinación, etcétera, de las actividades académicas o administrativas.

**PERSONAL DOCENTE**: El que tiene a su cargo la enseñanza en un centro de educación superior; incluye al personal académico con los diversos tiempos de contratación.

**PERSONAL OPERATIVO:** Personal que se encarga del funcionamiento y mantenimiento de un centro educativo. Comprende al personal de oficina, intendencia, biblioteca, laboratorios, almacenes, jardinería, transporte y vigilancia.

**PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIOS PROFESIONALES:** El que realiza actividades especializadas de apoyo a las actividades de una institución de educación superior. Consiste de bibliotecarios, laboratoristas, médicos, trabajadores sociales, orientadores, mecánicos, dibujantes, etcétera.

**PERTINENCIA-1:** Coherencia entre los contenidos curriculares de los programas educativos ofrecidos y las necesidades que prevalecen en el ámbito de influencia de la universidad con el mercado de trabajo o con proyectos de desarrollo local, regional o nacional.

**PERTINENCIA-2:** Es la coherencia (relación) de los programas educativos de la institución con el entorno donde se ubica ésta, para cubrir necesidades sociales, económicas, culturales y políticas, a través de los sectores público, privado y social, los cuales propician el desarrollo de los mismos.

**PLAN:** Intención de hacer cierta cosa. Programa de cosas que se piensan hacer y de cómo se piensa hacerlas.

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:** Programa de acción para lograr objetivos y metas concretas en el mediano y corto plazos, guardando correspondencia con el plan institucional de desarrollo y con el programa de trabajo de la administración rectoral. En su elaboración participan los integrantes de entidad académica.

**PLAN DE ESTUDIOS:** Conjunto ordenado de asignaturas, prácticas, estudios y otras actividades de enseñanza y aprendizaje que determinan el contenido de un programa educativo y que se deben cumplir para obtener, en un centro de educación superior, el título o grado correspondiente.

PLANEACIÓN: Acción y efecto de planear o planificar, trazar un plan.

**PLANEACIÓN EDUCATIVA:** Programa que comprende los recursos asociados a las actividades que permiten determinar y evaluar con relación a un programa de estudios o una actividad académica.

**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:** Programa que comprende los recursos destinados a las actividades que tienen por objeto definir los procesos coordinados, sistemáticos y generalizados para la determinación de acciones tendentes al desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, comprendiendo la elaboración de diagnósticos, la determinación de objetivos y políticas, el establecimiento de prioridades, estrategias, programas y proyectos.

**PLANTA ACADÉMICA:** Entiéndase por el grupo de Profesores de Tiempo Completo, de Asignatura así como Directores de Carrera y Secretario Académico que labora en la Universidad y cuya función es el ejercicio de la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje.

**PLANTA FÍSICA:** Conjunto de inmuebles y muebles que posee una institución de educación superior, destinado al cumplimiento de sus funciones académicas, administrativas y culturales.

**PLAZA:** Lugar destinado a ser ocupado por una persona o una cosa. Puesto de trabajo de alguien.

**POBLACIÓN**: Objetos o grupo de personas u organismos de la misma especie particular, cuyo número se determina normalmente por un censo.

**POLÍTICA:** Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado.

**POLÍTICA INSTITUCIONAL:** Orientaciones y directrices que los órganos de gobierno o autoridades de un centro de educación superior emiten para encauzar las actividades institucionales.

**POSGRADO:** Cualquiera de los grados posteriores a la licenciatura otorgados por una institución de educación superior o de los programas de estudio correspondientes; comprende los grados de especialización o especialidad, de maestría y de doctorado.

**PRESUPUESTAR:** Hacer el presupuesto de una cosa. Calcular con anticipación los gastos o ingresos, o ambas cosas, que resulten de las actividades de una institución o corporación. Incluir una partida en el presupuesto del gobierno o de una institución o corporación.

**PRESUPUESTO:** Cómputo anticipado de los gastos o ingresos, o ambas cosas, que resulten de las actividades de una institución o corporación. Sinónimo: presupuestal.

**PRESUPUESTO EJERCIDO:** Registro de la parte efectivamente gastada o ingresada de los rubros de un presupuesto previamente autorizado.

**PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO FEDERAL Y ESTATAL:** Es aquel que se integra por el presupuesto original, asignado a la institución educativa, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones que se hubieran presentado en el ejercicio fiscal. Se integra de aportaciones federales y estatales.

**PROBLEMA ESTRUCTURAL:** El que enfrenta una institución u organización cuya estructura le impide o dificulta cumplir sus funciones.

**PROFESOR:** Forma parte de la planta docente; se compone de profesores de tiempo completo y de asignatura.

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC): Académico que trabaja durante 40 horas a la semana en la institución, distribuidas en acciones tales como: clases frente a grupo, atención personalizada a los alumnos (tutorías y asesorías), conducir y supervisar sus estadías en las empresas y desarrollar materiales didácticos e investigación, entre otras.

**PROFESIÓN:** Acción y efecto de profesar. Actividad remunerada a que se dedica una persona y de la cual se mantiene. Empleo, facultad u oficio que una persona tiene y ejerce con derecho a retribución.

**PROFESIONAL:** Perteneciente a la profesión. Dícese de la persona que ejerce una profesión. Persona que ejerce su profesión con relevante capacidad y aplicación.

**PROFESIONISTA:** Profesional. En particular el que ejerce una carrera que requiere la licenciatura.

**PROFESOR (A):** Persona que enseña una cierta disciplina; en las instituciones de enseñanza superior, el profesor, cuando es de carrera, se dedica además al resto de las funciones académicas.

**PROGRAMA:** Proyecto ordenado de las actividades que han de constituir un trabajo, una acción, etcétera

**PROGRAMA ACADÉMICO:** En un centro educativo de nivel superior, cualquiera de los programas formulados para conducir las actividades académicas; pueden ser programas educativos, de investigación, de difusión de la cultura, de servicio social, etcétera.

**PROGRAMAS DE ESTUDIOS**: Programa educativo. Exposición del plan de estudios de un programa educativo y de los contenidos de todas las materias o asignaturas que comprende.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN (PROGES): Programa para fortalecer la gestión institucional, forma parte del PIFI de la universidad correspondiente.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE UNA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PRODES): Cualquiera de los programas de acción que elaboran las universidades públicas estatales para fortalecer cada una de sus dependencias de educación superior; forman parte del PIFI de la universidad correspondiente.

**PROGRAMA EDUCATIVO (PE):** Programa que ofrece una institución de educación superior con el objeto de instruir y habilitar a las personas que lo cursen para ejercer una cierta actividad profesional, ya sea práctica o académica; suele identificarse por el nombre de la disciplina o actividad profesional respectiva.

**PROGRAMAS EDUCATIVOS ACREDITADOS:** Son los programas educativos que ofrece la universidad, que han sido acreditados por organismos externos avalados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

PROGRAMAS EDUCATIVOS CENTRADOS EN EL APRENDIZAJE: Son los que se centran en inculcar en el alumno el aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir, a través de un cambio en el rol del personal docente, desarrollando procesos cognitivos y meta metacognitivos; control de proceso en el estudiante; diversificación y revaloración de experiencias y modalidades del aprendizaje; creación de ambientes de aprendizaje; nuevos soportes educativos y, por último, nuevas formas de evaluación que permitan valorar los avances del aprendizaje en el joven.

PROGRAMAS EDUCATIVOS CON EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA: Son los programas educativos que ofrece la universidad y que han sido evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) con el objeto de que la universidad pueda llevar a cabo la acreditación de los mismos.

PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO (PIFOP): Programa extraordinario operado conjuntamente por la SEP y el CONACYT cuyo objeto es fortalecer programas de posgrado que con el apoyo tienen posibilidad de ingresar al Padrón Nacional de Posgrado.

PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PIFI): Es elaborado por las instituciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP); los recursos extraordinarios para realizar el programa los otorga la Secretaría de Educación Pública a cada institución participante para centrarse en un proceso de evaluación por pares académicos.

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL:** En el ámbito institucional se integra con los programas operativos anuales autorizados a las unidades responsables. Deben incorporarse programas y proyectos estratégicos prioritarios para la institución

educativa y cuyo impacto alcance a más de una unidad responsable. Es el enlace entre los procesos de programación y presupuestación.

PROGRAMAS PRÁCTICOS (PP): Programas cuyos egresados se dedicarán principalmente a la práctica profesional. La comunicación de la práctica profesional tiene una función predominante. No contienen una proporción grande de cursos básicos de ciencias o humanidades. Sus cursos tampoco requieren mucho tiempo de atención por alumno.

PROGRAMAS PRÁCTICOS CON FORMACIÓN INDIVIDUALIZADA (PI): Programas cuyos egresados se dedicarán en su mayoría a la práctica profesional. Sus planes de estudio incluyen un número de cursos en los cuales el alumno debe realizar una gran parte de trabajo sólo o en grupo desarrollando su creatividad, sin necesidad de una atención excesiva por parte del profesor.

**PROGRAMAS PRIORITARIOS:** Elementos integrados por un dígito, que forman parte de la clave del programa presupuestal y que identifican los programas en el Plan de Desarrollo Institucional como prioritarios; se refieren básicamente a la orientación y lineamientos inductores para los proyectos de cada unidad académica, atendiendo a su vocación, capacidad y madurez.

**PROMEDIO:** Se llama también "media aritmética" o simplemente media; es un conjunto finito de números es igual a la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos.

**PROMOCIÓN:** Conjunto de las personas que han obtenido al mismo tiempo cierto título o grado: "un médico de mi promoción". Ascenso laboral, económico, social o cultural.

**PROMOVER:** Hacer que principie cierta acción o hacer que se active si se encuentra paralizada. Ascender a un funcionario, académico o militar a cierto cargo o categoría.

**PRONABES:** Programa Nacional de Becas para la Educación Superior y financiamiento para estudios. Son apoyos económicos otorgados por el gobierno federal a las instituciones públicas de educación superior, con el propósito de lograr que estudiantes en situación económica adversa y deseos de superación, puedan continuar con su proyecto educativo en el nivel superior, particularmente en programas de licenciatura o de Técnico Superior Universitario.

PROPORCIÓN: La relación entre un subgrupo de población y toda la población.

**PROYECTAR:** Idear, trazar o proponer el plan y los medios para la ejecución de una cosa.

**PROYECTO:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas, coordinadas y controladas para lograr un objetivo o meta, conforme con las necesidades o

expectativas establecidas, debiendo incluir las fechas de inicio y de finalización, así como sus costos.

**PROYECTO DE EDUCACIÓN CONTINUA:** Conjunto de actividades docentes de los centros de educación superior orientadas a la actualización, formación y capacitación de personas.

PROYECTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES: Conjunto de actividades de aplicación de conocimientos con valor curricular que los alumnos realizan para adquirir contacto directo con el ambiente laboral.

**PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL:** Conjunto de actividades de servicio a la comunidad, de carácter temporal y obligatorio, que realizan los estudiantes de educación superior como requisito para obtener el título o grado.

**PROYECTO DE VINCULACIÓN:** Conjunto de actividades para intensificar la colaboración entre una institución de educación superior con organismos y empresas productivas y gubernamentales.

**PUBLICACIÓN:** Reproducción en medios electrónicos o impresos de información contenida en documentos, para su conocimiento público.

**PUBLICACIONES:** Programa de la función de difusión, que compren de los recursos destinados a tareas especializadas encaminadas a lograr la publicación de productos académicos, con base en un proyecto editorial institucional que integre políticas, metas y estrategias.

## R

**RAZÓN:** La relación que existe entre un subgrupo de población y otro subgrupo de la misma población.

**RECTOR:** Autoridad ejecutiva, representante legal de una Universidad.

**RECTORÍA:** Dependencia responsable de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades realizadas por la Universidad.

**RECURSOS:** Insumos financieros, materiales, humanos y técnicos que hacen posible la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos y metas de un plan determinado.

**REGISTRO ESCOLAR:** Acción de mantener al día las calificaciones y dar seguimiento académico de los estudiantes.

**REGLAMENTO:** Disposición de carácter general expedida por el máximo órgano de las universidades, en uso de sus facultades, para normar las funciones y actividades de la institución.

**REINSCRIPCIÓN:** Trámite académico administrativo que los alumnos realizan para continuar en el mismo programa educativo, en periodos escolares subsecuentes al del periodo inicial, cumpliendo para ello con los requisitos establecidos.

**REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE PROMEP:** Es nombrado por las universidades públicas estatales como conducto ante la coordinación del PROMEP.

**REQUISITOS:** Toda documentación comprobatoria oficial que avale al personal docente o administrativo que está en proceso de superación académica.

**REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS:** Validez oficial que se puede otorgar a los estudios realizados en centros educativos que no forman parte del sistema educativo nacional. Se otorga por tipos o niveles, grados o materias. Sinónimo: convalidación de estudios.

## S

**SECRETARÍA ACADÉMICA:** Dependencia responsable de la planeación, organización, dirección y supervisión de las funciones de docencia e investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE) DEL ESTADO DE TABASCO:** Es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco que tiene como objetivo fundamental procurar la educación integral de las y los habitantes de la entidad en los distintos niveles, modalidades y zonas.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP):** Es una dependencia del gobierno federal que tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

**SEGUIMIENTO:** Dedicar atención de manera continuada a un asunto que se desarrolla en el tiempo para conocer su avance y detectar oportunamente posibles desviaciones sobre lo deseado o planeado.

**SEGUIMIENTO DE EGRESADOS:** Observación y registro del destino y actividades de los egresados de un centro educativo con el propósito de evaluar la habilitación e instrucción impartidas por éste.

**SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS O DE PROYECTOS:** Observación y registro de la marcha de un proceso, programa o proyecto y de sus etapas para la aplicación oportuna de medidas correctivas en caso de detectar desviaciones.

**SEMESTRAL:** Aplica a lo que se repite cada seis meses o que dura seis meses.

**SEMINARIO:** Actividad académica colectiva en la que un reducido número de alumnos, profesores o investigadores presentan y discuten temas científicos, artísticos o humanísticos de interés común.

**SERVICIOS AL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS:** Actividades de capacitación, adiestramiento, educación continua, evaluación de competencias laborales, transferencia de tecnología y asistencia técnica, que benefician al sector al que se dirigen, sin otorgar un grado académico formal.

**SERVICIOS BIBLIOTECARIOS:** Servicios de apoyo ofrecidos por la institución educativa en forma documental o vía internet en concordancia con las asignaturas de los planes y programas de estudio que se imparten.

**SERVICIOS:** Comprende las erogaciones hechas por conceptos de pagos de servicios no personales prestados por instituciones públicas, privadas o personas físicas ajenas a la institución, así como los pagos por derechos y utilización de bienes muebles o inmuebles y servicios varios.

**SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA:** Entidad académica que tiene a su cargo preponderantemente las funciones de docencia a nivel de licenciatura, bajo la modalidad de ser parcialmente escolarizado; realiza investigación en apoyo a su función docente y, en su caso, actividades de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:** Es aquella parte del sistema de gestión de la organización enfocada en el logro de los principales procesos, con relación a los objetivos de la calidad, para satisfacer las necesidades, expectativas y requisitos de la parte interesada, según corresponda para obtener una certificación.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Método encaminado a facilitar la información sobre cuestiones externas o internas a una organización.

**SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE:** Subconjunto del sistema de información para uso de los directivos, en que los datos financieros se obtienen a partir de las transacciones registradas, una vez procesada la información que contienen.

**SISTEMA DE PROGRAMAS:** Sistema compuesto por una serie de programas individuales que trabajan juntos para completar un sistema operativo.

**SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL:** Conjunto de servicios educativos que imparten el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Comprende los tipos elemental, medio y superior, en sus modalidades escolar y extraescolar.

**SERVICIOS LEGALES:** Programas que comprenden las erogaciones asociadas con la revisión y actualización de la normatividad institucional.

**SERVICIOS LEGALES ACADÉMICOS:** Programa de la función apoyo académico, en donde se incluyen los recursos destinados a tutelar y procurar el respeto de los derechos académicos que a los alumnos y profesores concede la legislación institucional.

**SERVICIOS MÉDICOS:** Actividades encaminadas a proporcionar servicio de ayuda médica a los estudiantes, por el cual no se espera recibir retribución alguna. Los gastos asociados a estas actividades forman parte de la función apoyo académico.

SISTEMA NACIONAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: Su desarrollo armónico y fundamentado depende de la existencia previa de aquellas condiciones que permitan orientar y regular el desenvolvimiento propio de las instituciones que lo componen, siendo el proceso de planeación una de las más importantes.

**SUBSIDIO:** Aportación económica oficial otorgada por instituciones públicas a las instituciones de educación superior, como resultado de alguna disposición legislativa, con el fin de robustecerlas y apoyar su operación.

**SUBSIDIO ESTATAL ESPECÍFICO:** Son las aportaciones que hace el gobierno estatal a las unidades, con el fin de financiar proyectos o programas específicos, con presupuestos y objetivos predeterminados y convenido entre ambos organismos.

**SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS**: Son los asignados de manera extraordinaria a las instituciones públicas de educación para cubrir algún gasto justificable pero no previsto en el presupuesto ordinario.

**SUBSIDIO FEDERAL:** Recursos económicos recibidos por las instituciones, provenientes de la Secretaría de Educación Pública. Pueden ser ordinarios, extraordinarios o específicos.

**SUBSIDIOS ORDINARIOS:** Aportaciones federales, estatales y municipales que percibe la institución educativa para su operación regular.

**SUELDOS:** Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones al personal contratado por la institución, de acuerdo con los tabuladores vigentes, a cambio de sus servicios.

**TASA:** Indicador básico para estimar, en términos relativos, el comportamiento de determinadas variables.

**TASA DE CRECIMIENTO:** Relación entre los valores de una misma variable correspondientes a dos momentos o al principio y final de un determinado periodo.

**TASA DE EGRESO:** Respecto a un programa educativo, relación entre el número de alumnos que egresan en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa un número de años igual a la duración del programa en el plan de estudios.

**TASA DE RETENCIÓN:** Respecto a un programa educativo y un año determinado, fracción de los alumnos de primer ingreso en un año dado que siguen como estudiantes activos un año después.

**TASA DE TITULACIÓN**: Respecto a un programa educativo, relación entre el número de alumnos que se titularon en un cierto año escolar y el número de alumnos que ingresaron previamente al programa un número de años igual a la duración del programa en el plan de estudios.

**TÉCNICO ACADÉMICO:** En los centros de educación superior o de investigación, persona que se dedica profesionalmente a resolver los problemas técnicos asociados a las labores de docencia, investigación y difusión de la cultura.

**TÉCNICO PROFESIONAL:** Graduado de estudios de nivel medio superior, habilitado para incorporarse al mercado de trabajo o continuar estudios superiores. Sinónimo: profesional medio.

**TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO:** Grado de Educación Superior de nivel 5B de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), cuyo antecedente obligatorio es el bachillerato o equivalente.

**TEORÍA:** Conjunto organizado de ideas y conocimientos referentes a cierta cosa o que tratan de explicar un fenómeno.

**TEÓRICO:** Relacionado con la teoría y no con la práctica o experimentación. Se aplica también a la persona que cultiva la parte teórica de una ciencia.

**TESINA:** Documento que recopila datos de investigación o resultados de revisión de la literatura, de extensión menor a una tesis, y que puede servir para obtener el grado de licenciatura.

**TESIS:** Es un trabajo de investigación presentado por escrito, por lo general de libre elección, sobre un estudio, dirigido por uno o varios asesores, que presenta

un estudiante de educación superior como culminación de sus estudios para obtener el título profesional o grado correspondiente.

**TESTIMONIO DE RENDIMIENTO SOBRESALIENTE:** Nivel definido por el CENEVAL para aquellos alumnos que obtienen una puntuación por arriba del estándar.

**TIEMPO DE CONTRATACIÓN:** Tiempo en horas/semana por el que un académico es contratado en un centro de educación; el contrato puede ser por tiempo completo, por medio tiempo o por horas.

**TIEMPO DE DEDICACIÓN:** Tiempo en horas/semana que un profesor o investigador de un centro educativo le dedica a cada una de sus actividades.

**TIPO EDUCATIVO:** Son cada una de las etapas en que se dividen los estudios del sistema educativo.

**TITULADOS EN UN AÑO ESCOLAR:** Número de alumnos que obtuvieron en ese año el título o grado para el que estudiaron.

**TITULAR**: Persona que tiene el título o nombramiento correspondiente al cargo que se expresa.

**TITULARIDAD:** Acción y efecto de ser titular o titularse.

**TÍTULO:** Nombre específico con que se identifica un libro, obra o escrito; por lo común se escribe al frente de él; en ocasiones describe el contenido del libro o escrito. Testimonio o instrumento dado que autoriza ejercer un empleo, dignidad o profesión.

**TÍTULO ACADÉMICO:** Título de una carrera universitaria o de otros estudios realizados en un centro de enseñanza que pertenezca al Sistema Educativo Nacional.

**TÍTULO PROFESIONAL:** Documento expedido por una institución de educación superior a quien ha acreditado una licenciatura y cubierto los requisitos establecidos para su obtención.

**TRANSFERENCIAS:** Representan movimientos de recursos de un fondo a otro, en forma definitiva; implican la disminución del patrimonio de un fondo, en beneficio del incremento de otro, reflejándose en un registro en ambos fondos.

**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA:** Es la transferencia de un conocimiento sistemático para la elaboración de un producto, la aplicación de un proceso o la prestación de un servicio. En la transferencia de tecnología pueden distinguirse dos actores: proveedor, quien provee la tecnología; receptor, quien recibe la tecnología. La transferencia puede ser vendida (la más usual), donada, alquilada, intercambiada, etc.

**TRIMESTRAL:** Se aplica a lo que se repite cada tres meses o que dura tres meses.

**TRONCO COMÚN:** Conjunto de materias, asignaturas u otras unidades de enseñanza aprendizaje que son comunes a dos o más carreras afines o de la misma área de estudio y que suelen programarse al principio de los planes de estudio.

**TUTOR:** Persona cuya tarea más importante es adecuar los contenidos del curso a las principales características y necesidades de cada persona.

**TUTORÍA:** Es el tiempo dedicado por el profesor a ejercer la orientación y consejo a los alumnos que estudian una asignatura.

### U

**UNIDAD ORGANIZACIONAL:** Organismo académico, académico administrativo o administrativo de las instituciones educativas, que tiene a su cargo una o varias funciones que se realizan, o bien que participa en ellas. Tiene asignación presupuestal, por lo que es responsable de su ejercicio y control.

**UNIVERSIDAD:** Organismo público descentralizado del gobierno estatal, autónomo en su régimen interno, con capacidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrar su patrimonio.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA:** Establecimiento público de enseñanza superior al que el gobierno estatal le ha otorgado autonomía en su ley orgánica para regir por la misma los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración.

**UNIVERSIDAD CERTIFICADA:** Universidad que ha obtenido su certificado de una serie de la norma ISO 9000 en sus principales procesos como garantía de su nivel de calidad.

**UNIVERSIDAD PÚBLICA:** Establecimiento de educación superior fundado y financiado por el Estado.

**UNIVERSIDAD PÚBLICA ESTATAL:** Establecimiento de educación superior fundado por un congreso estatal cuyo financiamiento está subsidiado por los gobiernos federal y estatal correspondiente.

**UNIVERSIDAD PÚBLICA FEDERAL:** Establecimiento de educación superior fundado por el Congreso de la Unión y cuyo financiamiento está subsidiado por el gobierno federal.

**UNIVERSIDAD VIRTUAL:** Es la que desarrolla y ofrece todos sus servicios a través de internet, es decir, el alumno se puede matricular a distancia y realizar todo tipo de trámites administrativos.

# V

VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS: Aceptación que tienen en toda la república los estudios realizados dentro del sistema educativo nacional. Convalidación o revalidación de estudios.

**VINCULACIÓN:** Relación que establece una institución educativa con los sectores productivos de bienes y servicios, públicos y privados, instituciones de educación y la sociedad para beneficios de ambas partes.

**VISIÓN:** Representa el escenario deseado por la dependencia o entidad que se pretende alcanzar en un periodo de tiempo determinado.